

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 29-2018

Sesión Ordinaria No. 29-2018, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con trece minutos del martes 17 de Julio del 2018, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez	Renovemos Alajuela
Sra. María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
MSc. Humberto Soto Herrera
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDESA MUNICIPAL

MSc. Laura Chaves Quirós.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González.

ABOGADA DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda Johanna Barrantes León

UJIER DEL CONCEJO

José Manuel Vargas Rodríguez.

ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA

Licda. María José Brenes Lizano.

ASESOR EJECUTIVO DE LA ALCALDÍA

Nathanael Mejía Zamora.

CAPITULO I. APROBACIÓN ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINARIA N° 28-2018, martes 10 de julio del 2018.

María Rosario Rivera Rodríguez

Corregir el CAPITULO IV dice Informes de ...ahorita no me acuerdo hay que decir INFORMES DE ALCALDIA, en el artículo Primero que corresponde al trámite 457, lo que decidimos fue trasladar la moción a la Comisión de Jurídicos y a la de Obras y urbanismo. y el presidente al final de la aprobación tanto la moción como el trámite 457 a las comisiones. solicito en el acta de hoy hacer esta corrección. En artículo segundo 458, no se ratificó en lo resuelto por nosotros, que se envié a la comisión de obras. También en el trámite 467, faltó decir que se envié a la comisión de jurídicos. Estos cambios son importantes porque corresponden a las decisiones que tomamos y no se que pasa en esta situación ya es la segunda vez que solicito una corrección y no se hace y como siempre se firma el acta sin las correcciones, no se si de alguna manera las correcciones sobre todo el acta 27 será que puede salir en la próxima acta, necesito que la asesora legal me diga.

Licdo Denis Espinoza Rojas avala Recurso de Revisión y lo presenta:

RECURSO DE REVISIÓN: A solicitud de Sr. Oscar Alfaro González, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Víctor Solís campos, Lic. Leslye Bojorges León, Lic. Humberto Soto Herrera, Licda. Cecilia Eduarte Segura, , Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mercedes Morales S.,

CONSIDERANDO QUE: 1.- En el artículo 1, capítulo 3 de la Sesión Ordinaria N°. 28-2018, celebrada el 10 de julio del 2018, se conoció solicitud de la "Sra. Rosaura Monge Bolaños, ADI San Antonio del tejtar que dice "la Asociación está realizando el Proyecto PRODELO, Mejoras infraestructura salón Comunal de San Antonio del Tejar, donde el monto de dicho proyecto es de ¢24,844,177.26, el mismo tiene un costo de ¢23,038,031.79, por lo tanto nos queda un saldo de ¢1,806,145.47 y queremos invertirlo en el mismo salón comunal, en pintura para todo el salón comunal, arreglo del zinc y pintura para el techo, les solicitamos su aprobación y la del Consejo Municipal."SE RESUELVE CONFORME EL ARTICULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL NO OBTIENE LOS VOTOS PARA SU DISPENSA Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS. "Dicha Asociación requiere definir si es factible invertir el saldo en mención, por lo que es necesario el aval de este Concejo Municipal.**POR TANTO PROPONEMOS:**Revisión al acuerdo tomado por este Concejo Municipal, según artículo 1, capítulo 3 de la sesión ordinaria 28-2018, celebrada el 10 de julio del 2018 y que este Concejo Municipal, acuerde:Aprobar la solicitud presentada por la señora Rosaura Monge Bolaños, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral,

San Antonio del Tejar, en el siguiente sentido: "la Asociación está realizando el Proyecto Prodelo, Mejoras infraestructura salón Comunal de San Antonio del Tejar, donde el monto de dicho proyecto es de 24,844,177.26, el mismo tiene un costo de 023,038,031.79, por lo tanto, nos queda un saldo de 1,806,145.47 y queremos invertirlo en el mismo salón comunal, en pintura para todo el salón comunal, arreglo del zinc y pintura para el techo, les solicitamos su aprobación y la del Consejo Municipal. **Copia:** Concejo de Distrito y A.D.I. San Antonio. Exímase de Trámite de Comisión. Acuerdo Firme".

Licdo Humberto Soto Herrera

Casualmente Denis y compañeros y Asesora Legal, hoy nos estamos dando cuenta el error, de procedimiento al eximir del trámite de comisión una moción, y no someter a votación el envío a equis comisión, porque si nos hubieran dicho, a cuál comisión hubiéramos dicho no nuevamente, porque viene a retrasar. Miren Compañeros, con todo respeto (sic) estamos hilando tan delgado en este Concejo Municipal, que estamos hasta limitando, el desarrollo del cantón en cosas tan pequeñas como un millón de colones para el salón comunal, de San Antonio, partida aprobada por la Contraloría, por este Concejo, por todo el mundo. Donde participación Ciudadana tiene un expediente del proyecto, donde todo está en regla, y aquí hemos aprobado siempre los saldos de todos los proyectos casualmente para no retrasar. Se nos olvida que las Organizaciones de base, como las Asociaciones de Desarrollo son personas que están ad honorem, regalando su tiempo, su trabajo y esfuerzo a la comunidad en el desarrollo del cantón. Hoy le damos un espaldarazo así lo llamo diciendo no a la Comisión No, llamo a la conciencia de si realmente estamos aquí, por el desarrollo del cantón o por pulsos. Pulsos personales, pulsos políticos, a ver quién ganó, no ganó Alajuela, no ganó la Comunidad de San Antonio. Aquí nos hacemos llamar todos dirigentes comunales, pero pareciera que para algunos es de la boca para afuera. Lo he sido por más de 20 y resto de años y lo sigo siendo. Me parece, que retrasar, sin ningún motivo de fuerza mayor, aprobación de un saldo no tiene sentido. Nuevamente lo hago hoy, en el momento en que no contemos con los ocho votos para dispensa de comisión, se somete en votación a qué comisión va y veremos a cuál lo enviamos, si votamos o no votamos porque al no aplicarse ese procedimiento, la semana anterior, vea lo que está sucediendo hoy. El mejor ejemplo de un procedimiento mal aplicado según el Código Municipal. Seguimos errando, que pena, seguimos equivocándonos, que pena.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Solamente, quiero aclarar un tema, primero se acordó hace unas sesiones por parte, de la vocería del Partido Liberación Nacional, que no se aprobara ningún documento que no viniera, en el orden, artículo 39, el artículo 44 indica que todos los documentos deben de ir a discusión y análisis a una comisión y que para que se dispense de tramite se requieren ocho votos. Algunos regidores y regidoras votaron negativamente, o por lo menos en mi caso de la dispensa de trámite a partir del informe de la Auditoría Interna, realizado a solicitud del departamento de Participación Ciudadana, que indicaban errores en cuanto a errores en cuanto a manejo y ejecución de usos de saldos y dónde se recomendaba que este Concejo evitara seguir aprobando los usos de saldo. Bien, lo indican ustedes, siempre este

Concejo con once votos, ha aprobado los usos de saldo, pero es hasta partir del informe de Auditoría Interna, a petición del departamento de Participación Ciudadana que es el que supervisa los PRODELLOS, es que algunos consideramos que fuera a Comisión y como es un tema económico lo más lógico es que fuera a la Comisión de Hacendarios. Aclaro se recibieron 6 votos de admisibilidad, por lo tanto, ahorita se debe proceder a la discusión por el fondo. Aclaro se recibieron seis votos de admisibilidad, lo que estoy en estos momentos es en la justificación de la admisibilidad, por si alguna persona desea en justificar por qué si y por qué no la admisibilidad antes de entrar a la votación por el fondo.

SE RESUELVE A PROBAR LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE REVISIÓN, OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, A FAVOR DE LA MOCIÓN Y CINCO VOTOS NEGATIVO DE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, OBTIENE SEIS VOTOS Y CINCO EN CONTRARIO DE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA

Licdo Denis Espinoza Rojas

Solamente, quiero hacer referencia a que no es justo que castigemos el trabajo que hacen las Asociaciones de Desarrollo, si hay cuestionamientos, a equis o ye Asociación de Desarrollo, es diferente, pero no podemos generalizar aquí como lo indicaba el compañero Regidor don Humberto Soto, si por temas personas o políticos vamos a obstruir el trabajo comunal, que lamentable. Hace unos días, recuerdo casualmente fui yo el que hablé en ese tema de los trámites de la Presidencia, inmediatamente estaba en Facebook, Liberación Nacional no vota los trámites de la Presidencia. Hoy sería bueno saber si estas cosas las ponen en Facebook, que sería bueno que digan y muchas gracias al compañero Leslye que se reivindicó en la votación, le agradecemos mucho porque usted como lo dijo el compañero Oscar avaló la moción, y no creo que lo haya hecho con todo gusto. Porque son temas comunales, usted es un hombre Comunalista. Pero no se vale que aquí estemos atrasando, y si publicamos en el Facebook, lo que hace una fracción o un partido aquí representado que no le gusta, algún sector también debería publicarse en el Facebook lo que se hace en este momento. La Fracción de Liberación hoy le está diciendo que sí, al Movimiento comunal y en eso le agradecemos al compañero Víctor Solís, al compañero Bojorges, que han demostrado que están de acuerdo y que no vayamos a seguirle poniendo ataduras a este movimiento comunal y a las asociaciones de desarrollo, porque las Asociaciones de Desarrollo, es un voluntariado, ahí están ojalá que después vayamos a tocarle las puertas y les digamos no hicimos esto y no lo hicimos.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

En realidad, coincido en todo, con el compañero Denis, le digo a este Concejo hacia donde vamos mal tratando a la dirigencia Comunal, lo digo porque soy una dirigente comunal, lo digo soy una dirigente comunal, autentica y probado

históricamente no de pacotilla, sino de verdad y a mí me molesta cuando regidores me dicen que hay desconfianza en las Asociaciones de desarrollo, pero les digo miren si se desconfían en una en dos que hicieron y no anomalía de robarse platas ni mucho menos, por lo menos, hay algunas que por error en trámite o algo así y ya lo tasan como el resto. Creo que no la dirigencia comunal y lo digo igual que Denis, si no le agradecemos que ayudan a hacer obras a la Municipalidad de Alajuela y gracias al gran conglomerado de desarrollo comunal en este País, y en alajuela especialmente cantón central a sus dirigentes comunales que se han hecho muchísimas obras, ágiles, oportunas y con mejor calidad, donde los dirigentes supervisan lo que se hace. Más bien deberían de estar agradecidos, o deberíamos de estar agradecidos, con las Asociaciones Desarrollo, no darle trabas y no valerse de reglamentos a los que le van a poner un montón de trabas y la fracción de Liberación Nacional se lo digo a los compañeros Síndicos que la mayoría son presidentes, vamos a estar muy atentos, de las reformas que ciertos grupo de este Grupo de este Concejo le quiere plantear a este Reglamento, porque viene lesivo a estas organizaciones comunales y nosotros como dirigentes comunales la mayoría del partido Liberación Nacional se lo digo a los compañeros Síndicos que la mayoría son presidentes. Vamos a estar muy atentos de las reformas que ciertos grupos de este Concejo le quiere plantear a este Reglamento, porque viene leísmo a las organizaciones comunales y nosotros como dirigentes comunales la mayoría del partido Liberación Nacional de los que estamos en esta fracción que si hemos sufrido en carne propia sabemos lo que se sufre por hacer una obra, lo que se llora de verdad, vamos a estar en contra de cualquier maniobra, de cualquier idea, de cualquier artículo que venga ahí, que quiera lesionar los intereses del desarrollo comunal y el trabajo de nuestros dirigentes a los que defenderé a capa y espada y como sea. Porque soy una de ellos.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Me voy a permitir justificar mi voto, iniciando con palabras que quiero dejen muy clara la posición de esta fracción, desde luego que admiramos, la labor de las asociaciones de desarrollo, la hemos admirado siempre y hemos participado y participo en la asociación de desarrollo. Aquí nadie está poniendo en tela de duda esa labor que llevan a cabo las Asociaciones de Desarrollo. Pero aquí resulta contradictoria la posición que don Denis planteo una moción para que nada se viera por alteración y todo fuese en términos legales, cuando vino a este Concejo el oficio 0105-AI-06-2018 que es el informe de Auditoría Interna respecto al tema de los Prodelos, la Auditoría nos dice "de igual manera cabe el reforzamiento del sistema de control interno, en materia de transferencia de forma que la Administración municipal garantice la adecuada utilización de los recursos públicos en cuanto a lo fines públicos y el cumplimiento de la normativa con respecto a la asignación. Giro, Liquidación, seguimiento y control del uso de recursos concedidos, así como la verificación del cumplimiento por parte del sujeto privado. Ante eso, esta Fracción propuso, una moción, para que cuando se pretendía utilizar saldos lo único que se solicitó en esa moción era que el proceso de participación ciudadana diera una constancia de que se había liquidado el proyecto. Eso era simplemente, para ser transparentes con eso que está pidiendo la auditoría, aquí no se está poniendo nada de nada, simplemente decir que esta auditoría nos está pidiendo a este Concejo que es a quien le corresponde resguardar los fondos públicos, el dinero de

todos los Alajuelenses. Por eso, se planteo esa moción, ustedes no quisieron votarla, solamente para poder establecer, un procedimiento transparente, en la utilización de los fondos públicos y por eso nosotros sí somos consecuentes con esto, es que aquí no se le está negando nada, simplemente vaya a comisión y que la comisión justifique, el tema para poder nosotros establecer que sí se cumplieron con todos los requisitos. Pero aquí que se sepa señores Síndicos, por lo menos de la Fracción del Partido Renovemos Alajuela, no vamos a votar, mientras que no se cumpla con los requisitos que la misma Auditoría le está pidiendo a la Administración, que cumpla. Porque se trata de eso, es plata de los Alajuelenses, la que se está utilizando y no les estamos poniendo, una carga de mil quintales, es una nota del proceso de participación ciudadana, mire el PRODELO de San Antonio, ha liquidado perfectamente puede aprobar la utilización del saldo, eso que cuesta, simplemente es una acción de transparencia que nos está pidiendo la Auditoría. De tal manera, que por eso es nuestro voto negativo.

Licdo Denis Espinoza Rojas (por alusión)

Con todo respeto que usted se merece usted que es diestro en la materia del derecho, que lógicamente aquí no está usted como Abogado, pero no se puede agendar una moción de revisión, no le puedo dar una moción de revisión a Luis Alfredo para que la incorpore en la Agenda, es difícil, la moción de revisión es en el mismo acto que estamos aprobando el acta, si me equivoco me corrigen en ese sentido no nos estamos contradiciendo. Después un proyecto no sé si don José Luis ha estado alguna vez en una Asociación de Desarrollo, pero aquí los que hemos estado en Asociaciones, o los que están en Asociaciones y los que están relacionados con la materia de los Prodelos, que aquí están los compañeros y compañeras que pueden ser testigos, un proyecto cuando se liquidó, se liquidó. Cuando se cerró el proyecto don José Luis cuando el proyecto se liquidó se cerró ya es que no se necesita. Entonces, no podemos hacer eso que ustedes dicen, porque tendríamos que ser doble liquidación y eso es sin duda alguna, es ponerle una camisa de fuerza al movimiento Comunalista.

María Isabel Brenes Ugalde

Para justificar mi voto negativo, a mí me preocupa grandemente la situación que se esta dando compañeros. ¿Por qué me preocupa? Si bien es cierto, algunos de los que hemos estado en Asociaciones, en algunas instancias trabajando por el distrito y sabemos lo que eso cuesta. Lo que pasa es que aquí ha habido una problemática y qué pena decirlo, pero es la verdad, es la problemática entre algunos regidores, un pulso a ver quien gana. Me parece a mí que la situación que se está dando no es la correcta. Si bien es cierto, cuando se votaba todas las alteraciones no había problema, ahí están mi voto para todas las alteraciones, pero hoy queremos aplicar la ley para algunas cosas, pero para otras no las queremos aplicar. O somos o no somos. Oh nos ponemos de acuerdo todas las fracciones, para ver qué podemos hacer y que no se puede hacer conforme a la ley, pero no estemos en este estire y encoje, en este show todas las sesiones. No construyamos paredes, construyamos puentes, porque lo que estamos haciendo es poner paredes y cada día más altas y muros. Pero por favor es muy importante aquí, hacer un análisis el que quiere ser Alcalde que la luche, el que quiere ser regidor nuevamente que la luche, pero no vengamos a poner eso aquí, que es lo que está sucediendo. Principalmente, que

pena con el dolor en el alma, don Humberto, si usted quiere ser Alcalde usted tiene todas las posibilidades, lo mismo doña Laura. cualquier otra persona que quiera hacerlo, tiene todas las posibilidades para eso estamos en un cantón libre y el que elige es el pueblo, pero no pongamos la cuestión las necesidades de las Asociaciones de Desarrollo del cantón, porque no se vale, o cumplimos la ley como tiene que ser, porque es muy fácil decir hoy, de que una revisión a la moción presentada por el compañero, eso es muy fácil y traer a la Asociación de Desarrollo probablemente, esos son los show que últimamente se está dando aquí. Compañeros de verdad les pido que construyamos puentes y no más paredes.

Argerie Córdoba Rodríguez

Como dicen hay que estar dentro de un zapato, para ver si está chimando o no, las personas que no están en Asociaciones de Desarrollo, no saben del trabajo comunal que hacen todos los dirigentes comunales del distrito, no saben del tiempo que sacan de la familia, de estar en obras porque le llena ver, un distrito realmente como dicen que vaya surgiendo. El atraso en cuanto a eso uso de los saldos, sí lo quiero recalcar, yo nunca lo he negado que soy la Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Carrizal, como a veces dicen que uno niega las cosas y se del trabajo, del desgaste y he querido salir, es mucho el trabajo que se da. Lo decía el compañero Denis, los usos de saldos, si se invierten es en el mismo proyecto, lo mismo dijo Denis, si se liquida, ya el proyecto ya se liquidó, hay que ser un proceso nuevo, esperar que vengan las especificaciones nuevas, eso se lleva mínimo seis meses y la obra queda inconclusa cuando tal vez por algún saldo, se pueda terminar esa obra. Si nosotros aquí como regidores queremos el bien y que el cantón central surja que bueno ponernos de acuerdo, pero qué cansado es oír cuando dicen que las mociones de Liberación no aprobarlas para que vayan todas a comisión, porque tienen que tener los ocho votos, hablan de que realmente quieren trabajar por el cantón. Entonces, si somos parciales aquí tenemos que ser todos parciales, trabajar todos en equipo, no que digan unas cosas hoy, otras mañana. Les pido a todos que pensemos en el cantón en todos los catorce distritos que necesitan obras, que necesitan terminar proyectos, pero no atrasemos el trabajo comunal. Más bien, a todas las personas de Asociaciones hay que agradecerles, porque si no hubieran ese tipo de personas las obras de los distritos se estancarían y no se pudieran realmente en los distritos ir cada día más superándose y surgiendo cada vez más cada día.

Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal

Pensé mucho sí pedí al apalabra o no, pero la verdad es que me veo obligada a hacerlo, en la vida a veces las luchas y las pujas lo que hacen es impedir que el desarrollo, las cosas o las propuestas, se concreten. Entiendo que somos de diferentes partidos políticos, que desde esa perspectiva, muchísimas veces hay que tener posiciones distintas, pero creo también que los Alajuelenses saben que cada uno de los que estamos aquí, estamos electos para que les representemos y porque consideraron en su momento que éramos las mejores personas para representar sus intereses. Llevamos una hora de sesión, se ha visto únicamente el conocimiento del acta, estamos prácticamente lastimosamente con la misma dinámica de la semana anterior, cada sesión municipal tiene un costo elevadísimo entonces sesionemos hagamos, si bien hay que justificar el voto justifiquémoslo, a

veces nos podemos poner de acuerdo por fracciones y que uno justifique en nombre de los demás, o hablar lo que sea necesario pero no puede ser posible que llevemos casi, una hora de sesión y estemos en esto. Absolutamente, respeto, la decisión de los Regidores, es un derecho que tienen, pero también hay un deber tenemos un orden del día que cumplir. Hago un llamado al respeto a la cordura, a la cordura a la calma, a que sí defendamos las posiciones que cada uno va a defender, pero de una manera más adecuada. Le recomiendo que si en algún momento hay un tema que es muy espinoso, muy difícil en vez de dar una imagen incorrecta, mejor se pide un receso, se ponen de acuerdo entre todos y hacemos las cosas. De verdad, lo hago con muchísimo respeto, porque acá los dueños del voto y el tiempo son ustedes, pero sería lamentable que otra vez terminemos la sesión de hoy sin poder acabar con el orden del día.

Licdo Humberto Soto Herrera

Voté muy claro amparado en lo que acaba de decir Denis Espinoza, uno lleva en la sangre la cuestión comunal, sabe lo que implica ser dirigente comunal, el que no lo ha sido no lo entiende, respeto decisiones pero discrepo. No podemos atrasar un proyecto por cien mil pesos, por veinte pesos, por cinco mil, por desconfianza, si se hizo una auditoria fue por equis o ye Asociación, no van a pagar justos por pecadores, pero retomo el mensaje de la señora Alcaldesa, doña Laura, totalmente de acuerdo con usted, señor Presidente, le hago un pedido con todo respeto del mundo, estar en esa silla no es fácil, yo he estado muchas veces gracias a Dios, uno ocupa humildad, uno ocupa escuchar, tener sabiduría y sé que usted la tiene, pero ya aquí hay que parar esto, hay que buscar consensos, para eso existen los recesos para que negociemos a puertas cerradas, que sí, que no evitar aquí todos estos circos, todos los martes, lo dijo la señora Alcaldesa, una hora y no hemos aprobado el acta, eso es lo que Alajuela quiere, traigo aquí la colección de Agendas, ya no se en cuál estoy, con todo respeto señor Presidente, quien esté en esa silla depende de la buena o mala conducción, usted es un hombre inteligente, simplemente aquí ocupamos una dosis de humildad y a Dios en el corazón, a ver si avanzamos, pienso que pierdo el tiempo, que me voy para mi casa y no hice nada, llego hasta mal humorado, ese no soy yo, aquí vengo a servirle a Alajuela igual que todos ustedes, parecemos eso ya.

Prof. Flora Araya Bogantes

Recopilando lo que han dicho nuestros compañeros, precisamente me cuestionaba en este momento, cómo es posible que duremos más de una hora, cuánto dinero nos están pagando, para una hora en discusión por una moción como esta, por un saldo como este. Quiero justificar mi voto, don José Luis, usted insiste en que votamos en contra de una moción de ustedes, personalmente voté en contra de esa moción porque va contra el Reglamento, porque es imposible no es lo mismo y usted puso un ejemplo ese día, no es lo mismo cuando yo pago algo, me sobro y que me lo van a reintegrar, en este caso no, cuando se liquida un proyecto, queda liquidado, tanto es así, que el saldo si son cien colones, lo que sea hay que irlo a depositar al Banco, ya no se lo van a devolver, si se lo devuelven que sería mucha cantidad, porque recuerde que se haga de diez millones, si se lo devuelven habría que invertirlo en otro proyecto, no en el mismo, mientras que ese proyecto está necesitando para ser terminado, de ahí que yo no podía votar lo que lo que

ustedes estaban proponiendo, no porque viniera de un partido equis, sencillamente porque no cabía la moción, lo mismo insisto en lo que decía Denis, la moción de revisión, es de momento, se revisa, por eso dice de revisión, se revisa, no se puede no se debe mandar a una comisión. Propongo en aras de terminar con esto y con pulsos políticos, acá si el enojo, si cometimos el error en algún momento que el compañero Luis Alfredo, presentaba los puntos presidenciales, los temas a tratar presidenciales, se dijo que no se viera hagamos una cosa con el permiso de los compañeros, que traiga lo que se a ver en Presidencia, lo votamos uno por uno, esto sí, esto no, ¿por qué? No todo lo que se trae a Presidencia es importante, no todo lo que se trae de Presidencia nos compete a todos, de ahí que le propongo traer los temas, los vemos este tema es importante para Alajuela, para todos, le digo sinceramente la primera vez que no le voté fue como protesta, no fue porque estaba en contra, sino porque me sentí ignorada por usted, incluso lo digo aquí de frente, la Oficina de Presidencia es de ustedes nada más, nos cierran las puertas, ni siquiera podemos entrar ahí. Entonces, cuál es la unidad que estamos buscando cambiemos de actitud todos, no nos sintamos engrandados ninguno, busquemos el bien de Alajuela, dejemos de lado los intereses políticos, o personales Compañeros.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Hace mucha gracias escuchar muchos discursos, me alegro mucho que haya una grabación en video, de estas sesiones porque así las personas que están dispuestas a conocer lo que en estas sesiones pasan, pueden darse cuenta, cuáles regidores hacemos uso extensivo de la palabra a pesar de que el señor Presidente nos ha rogado que las justificaciones de voto sean muy cortas. Cualquiera que quiera darse cuenta de eso, puede verlo en estas grabaciones y conocer realmente quién hace discursos políticos, quien hace acusaciones veladas, si dice esto si no se es comunalista, quién hace acusaciones de una u otra índole, me hace mucha gracia que se pide que hay que ser transparentes. En fin, me alegro que se esté reproduciendo en video nuestras sesiones, porque así los Administrados, los Ciudadanos Alajuelenses que estén interesados en conocer lo que aquí de verdad pasa, tienen esa oportunidad de ver cómo es que se lleva a cabo ese circo político, que se está dando en las últimas sesiones. Mi voto fue negativo, precisamente porque a pesar de estar en una Asociación, en varias asociaciones en esta Asociación en que mencioné la vez que se vio por muchos años, tenemos muchísimos años de cumplir esa ley que ahora, se está queriendo hacer efectiva en la Municipalidad de Alajuela, si la Asociación en la que estoy con todas las mismas características de toda Asociación podemos cumplir la Ley que la Contraloría General de la República, nos pone se puede cumplir todas las demás pueden hacerlo. Así es que por eso, mi voto negativo a esa moción, no es en aras de perjudicar ni de atrasar, ni nada que se le parezca, es cumplir la Ley, esa ley que otros compañeros en este mismo Concejo, esgrimen para algunas cosas sí, para otras no, perdón la Ley es para todas las cosas y para regular a todos.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Voté negativamente la moción, lo voy a reiterar, dolorosamente como vecino del distrito, oriundo del distrito San Isidro, de San Antonio. ¿Por qué dolorosamente? Por el informe de la Auditoría Interna, lo reitero, la Auditoría Interna hace un estudio a partir del Departamento de Participación Ciudadana, aquí se esgrimen

que no sabemos lo que es estar en una Asociación de Desarrollo, bueno investiguen quienes de nosotros estamos o no estamos en una Asociación de Desarrollo y cuanto tiempo tenemos de estar en Asociaciones de Desarrollo. Qué no conocemos la tramitología para no decir tramitomanía que también nosotros como Concejo, hemos creado. Pero un informe de Auditoría, bien lo dice el Código Municipal, tenemos que cumplirlo y acatarlo, nosotros no podemos obviarlo compañeros, si bien es cierto los usos de saldo anteriormente, se votaban el informe de Auditoría se conoció en este Concejo, en la sesión anterior, se indicaban que no se podían seguir validando los usos de saldo, consulten, con el señor Jefe del Departamento de Hacienda Municipal, si él está de acuerdo o no, según la liquidación que pide la Contraloría General de la República en hacer el uso de saldo. Baso mi voto negativo, en ese informe de Auditoría.

Y ahora, por alusión, yo escucho, escucho mucho incluso escucho cuando se me insulta y no contesto los insultos, eso también como lo dice el señor Don Humberto, también es muestra de humildad, porque no contesto aún cuando se que algunos de esos insultos o epítetos que se quieren dar a la Presidencia no tienen fundamento. Se habla de voto protesta, pero cuando otros regidores hacen el voto protesta, no es de buen recibo. Con humildad les digo, la Presidencia siempre está abierta para el dialogo, dejemos la Presidencia a un lado, el regidor Luis Alfredo Guillén siempre ha hablado con todos, siempre que me diga la compañera Argerie Córdoba que estuvimos compartiendo con los compañeros Síndicos el Sábado haciendo una visita de comunidad, cuál fue el trato que tuve si algunos que quieren decir con arrogancia, o demás, como uno demás y reconociendo el trabajo que se ha hecho en el territorio. ¿Qué aquí se habla mucho? Artículo 12 del Código Municipal "El Gobierno Municipal, estará compuesto por un cuerpo deliberativo nominado Concejo e integrado por los regidores, que determine la Ley...", asimismo el Código Municipal comenta "es autónomo tiene la capacidad para gobernarse por sí mismo según el Reglamento Interno de Organización que cuenta", que es lo que hemos venido aplicando a partir de lo que pidieron las fracciones de este Concejo. "Superior es la máxima autoridad del Municipio, según lo dispone el artículo 169 de la Constitución. Deliberante, estudia y discute los asuntos municipales en las sesiones que realiza, de decisión una vez que se discute un asunto, se llega a un acuerdo, o a una solución, a través de una votación previo análisis de comisión según los artículos 44 y 42 del Código Municipal. No he hecho nada que esté fuera del Código Municipal y si queremos que esto avance, limitémonos en el uso de la palabra, veamos las actas, nos rasgamos las vestiduras y en las últimas dos sesiones la mayoría de personas y no quiero que lo sientan como un ataque, es un tema que está en las actas, quien más ha hecho el uso de la palabra es el partido Liberación Nacional, inclusive cuando se hicieron ataques a la Presidencia, esta Presidencia no ha contestado. Sentémonos a hablar compañeros, hay temas importantes para Alajuela, importantísimos hoy compañeros Síndicos entregaron mociones, que previa la disposición según el voto protesta de Liberación todo tiene que venir en el orden del día. No solo mociones de los Síndicos, sino de doña María, del compañero Mario Guevara, de la compañera Isabel, pero no sería justo que se vote una por una solamente y que se aprueben solamente las de una fracción y las otras no, porque no sería que la Presidencia, está Gobernando para uno solo, dialoguemos. En cuanto a que la puerta de la Presidencia está cerrada,

eso no es cierto los martes de 5 a 6 hay reunión de coordinación con Regidores, lo mismo hace la Fracción de Liberación Nacional en la Sala contiguo a la Alcaldía, de cinco a seis, una reunión de coordinación, eso no es cerrar la puerta. Hoy la compañera Gloxinia, Síndica suplente del distrito San Rafael, inclusive cuando la puerta estaba cerrada, la tocó se le abrió y pasó adelante, lo que solicitó se le dio. Del compañero Luis del distrito San José y del compañero del distrito de Río Segundo, también estuvieron en la Presidencia y estuvieron sentados, y estaban dialogando tanto con mi persona como con otros compañeros Regidores y Regidoras y siempre ha estado abierta para las personas que quieran llegarse a tomar un café, que quieran llegar a estudiar, quieran llegar a trabajar. Son las siete y quince dispongámonos a votar, si después nos tenemos que decir algo, entre compañeros, termina la sesión y podemos dialogar fuera de la sesión o llegar a acuerdos, pero lastimosamente estamos utilizando el micrófono, aprovechando que hay cámaras, o para hacer show político, o para agarrar un pulpito, por decirlo así que no se da en una acta común y corriente. Entonces, limitémonos a trabajar compañeros con humildad, si en algo me he equivocado y desean hablar conmigo las puertas están abiertas para los once señoras y señores Regidoras, Propietarios, Suplentes igual que para la Administración, las puertas nunca han estado cerrados.

SE SOMETE A VOTACION EL ACTA ORDINARIA, QUEDA APROBADA OBTIENE DIEZ VOTOS, UN VOTO NEGATIVO DE MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ. EN EL ACTO SE PROCEDE A SU FIRMA.

Justificación de Voto

María del Rosario Rivera Rodríguez

Mi voto para esta acta es negativo, porque efectivamente la corrección que solicité que se hiciera en el acta anterior, no aparece y no se trata de un discurso de regidor, se trata precisamente aquí lo tengo de la resolución a la moción del acuerdo, que cuatro de nosotros votamos negativo y aparece como positivo, para descargo yo envié tanto a la Secretaria de este Concejo, como a todos mis compañeros Regidores, propietarios y suplentes y otras envié la grabación porque yo también grabo las sesiones y es de todos conocido. Yo nunca pido que se pongan discursos, cuando yo solicito un cambio, aporto la prueba de grabación y lo que pido cambiar las resoluciones que tomamos como acuerdos cuando están equivocados. Repito, siempre aporto la prueba.

CAPITULO II. EXONERACION Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: Lic. Diego Corrales Escalante Presidente ADI El Roble que me permito informarles que el día 25 de agosto del presente año se estará organizando un baile con Rogelio Cisneros, con el fin de recaudar fondos para poder llevar a cabo los diferentes proyectos que la Asociación de Desarrollo Integral del Roble de Alajuela tiene definidos para mejorar las condiciones nuestra comunidad. Para ello nos permitimos solicitarles el permiso de espectáculos públicos, y a la vez una patente de licores provisional para ese evento, esto con el fin de tener una actividad que cumpla con todos los requisitos legales. De antemano les agradecemos por la

colaboración brindada. Para cualquier aclaración al respecto por favor de comunicarse al número 83-74-80-16 Diego Corrales, o al número 86-53-64-75 Henry Castillo.”

TEC. FELIX CASTRO MORERA, ENTRA EN SUSTITUCIÓN EN LA VOTACION DE MARIA ISABEL BRENES UGALDE.

SE RESUELVE 1.- APROBAR LA ALTERACION Y FONDO LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y LA LICENCIA TEMPORAL DE EXPENDIO DE LICOR, MEDIANTE LA ALTERACION Y FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO III. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Titulo XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA QUEBRADAS DE TAMBOR: Sr. Miguel Ángel Fernández Segura ced. 2-428-045.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Compañeros Síndicos se les confiere quince minutos de receso en la sala contigua, por favor salir en silencio.

Compañeros, si me ponen atención, el Reglamento Interior de Orden y Debate indica que debo continuar con los Asuntos pendientes de la semana anterior, que son el capítulo de presentaciones de la Presidencia y iniciativas y tal vez si me permiten que alteremos y podamos ver los informes de Comisiones y Asesor Legal, que son seis en estos momentos que vienen en el orden del día, uno de la comisión de obras de don Víctor Solís y otro de la Comisión de Jurídicos del señor Pacheco, para poder ver esos dictámenes de comisión y después proceder a ver solamente con iniciativas y asuntos de la Presidencia.

CAPITULO IV. PENDIENTES DE LA SESIÓN ANTERIOR

ARTICULO PRIMERO: Sra. Fabiola Rosales Campos Residencial Málaga San Antonio Por medio de la presente les hacemos una solicitud de limpieza sobre la quebrada "barro" misma que desemboca en el río ciruelas, esto debido a la gran contaminación de basura sólida y química que tiene este río, al haber tanta basura sólida en el cauce provoca que el agua se estanque y aumenten los malos olores, incluso atentando contra la salud haciendo criaderos de mosquitos y provocando una afectación directa con las personas que se encuentran cerca del río. Por las razones anteriores, le solicitamos su colaboración con una máquina para poder dragar el río ya que se ha hecho limpieza en varias ocasiones, pero a causa de las lluvias los desechos regresan nuevamente, ya que el foco contaminante viene desde otros lugares. Cabe destacar la posibilidad de ingreso que existe por las calles de nuestro barrio para la cuadrilla o maquinaria con lo que nos puedan colaborar, asimismo debido a la gran importancia del tema les solicitamos una respuesta y

una fecha aproximada que se pueda llevar a cabo este evento." **SE RESUELVE ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA VALORAR Y A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO. OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V.CORRESPONDENCIA

TRAMITE DOS NOVENTA Y DOS NOVENTA Y CUATRO SOBRE LA DENUNCIA PENAL PLANTEADA POR LA SEÑORA VARGAS CAMPOS Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LA SEÑORA VARGAS CAMPOS A LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-PSJ-829-2018, del Proceso de Servicios Jurídicos que dice "Por este medio nos referimos a los trámites #6247 y #7077 suscritas por el Lic. Pedro E. Alvarado Montero, Director Administrativo del Codea, dirigida al Concejo Municipal, mediante los cuales informa de denuncia penal planteada en contra de la señora Sandra Vargas Campos, directora de ese comité, por supuestas anomalías en el ejercicio de sus funciones. Al respecto, corresponde al Concejo Municipal valorar si desean que la Municipalidad se apersona al proceso como parte, por tratarse de fondos públicos, para lo cual deberán tomar el acuerdo municipal correspondiente, a efecto de que, la futura señora Alcaldesa, solicite a la Fiscalía se tenga como parte a la Municipalidad de Alajuela. De igual forma, deberá ese órgano colegiado determinar si se le ordena a la Auditoría Municipal, dar inicio a una investigación en torno a los hechos denunciados, si así lo considera." **SE RESUELVE DARLO POR RECIBIDO.**

LIC. DENIS ESPINOSA ROJAS, EN EL DOCUMENTO VENÍA UN OFICIO DE LA UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO, QUISIERA EXCUSA EN LAS DOS VOTACIONES AL RESPECTO, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SR. RAFEL ARROYO MURILLO.

Licdo Humberto Soto Herrera

La semana pasada, indiqué que antes del primero de mayo en Presidencia se conoció el tema de esta denuncia y el acuerdo fue darlo pro recibido, ¿por qué? Porque la denuncia obedece a un tema supuestamente de comisión o dadas y es un pleito, es más bien un conflicto entre terceros, el señor Administrador de CODEA y la Presidenta, que está en sede judicial, en razón de ello, el acuerdo fue darlo por recibido, nosotros no podemos constituirnos como lo dije la semana anterior en jueces de la República y emitir juicios de valor en torno a un tema que está en los Tribunales de Justicia y que en ningún momento ha afectado, el erario municipal y público. Tengo aquí el oficio que me suministro muy amablemente doña Rosario, en razón de ellos voy a votar negativo el envió a la Comisión de Jurídicos, lo más fácil es remitir ese acuerdo a la sede judicial, en donde nosotros no podemos constituirnos en parte de algo, reitero que es un conflicto entre terceras personas de una supuesta dádiva que nosotros no tenemos nada que ver.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, presidente

Quiero indicar lo siguiente: Soy respetuoso de las mayorías aún cuando las mayorías no me favorezcan quiero indicarle que el Departamento de Servicios

Jurídicos envió estos documentos a Presidencia, el Ministerio Público mandó un documento a la Municipalidad, para que la Municipalidad, tanto la Administración como el Concejo se pronuncien, si quieren apersonarse al expediente y si no me equivoco constituírnos como víctimas ante el manejo de fondos públicos, el municipio por parte de la Administración ya se pronunció y se apersonó al Ministerio Público, como víctima ante el manejo de fondos públicos. Asimismo, el Ministerio Público, consulta a este Concejo, si deseamos o no apersonarnos ante esta causa, yo como Presidente, con la humildad que quiero externarles aquí a ustedes, no puedo arrogarme decir que ya el documento no lo vamos a discutir, porque el Ministerio nos está haciendo una pregunta concreta, lo único que traigo lo pongo en el orden del día y ustedes como máxima autoridad, como bien lo dijo el artículo doce del Código Municipal, votarán si lo trasladan a Jurídicos para que ahí se haga el análisis que ustedes corresponden y ver si nos apersonamos o no, si nos pronunciamos o no, acá tratar de no hablar por el fondo, es solamente valorar si se traslada o no a la Comisión de Jurídicos.

Prof. Flora Araya Bogantes

Según entiendo, una de estas acusaciones está en el Contencioso, no sé si las dos, porque se auto acusan, en caso de que así sea nosotros no hay problema, por favor le agradecería que nos explicara.

Licda Johanna Barrantes León, Asesora Legal del Proceso de Servicios Jurídicos:

Acá el tema más que en el Contencioso, está en el Ministerio Público, el señor que planteo la denuncia, en sede administrativa, también planteo la denuncia ante el Ministerio Público, el mismo documento que se recibió acá, que recibieron ustedes en el Concejo, se recibió por parte de la Fiscalía. ¿Qué es lo que está haciendo la Fiscalía? La investigación correspondiente. Dentro de esa investigación, lo que se notificó a la Municipalidad fue deseábamos constituírnos como Víctima en virtud de que la investigación se está realizando por un eventual, mal manejo, de fondos públicos, la Fiscalía aún no ha tipificado el delito, De parte de la Administración preparamos el escrito que lo firmó doña Laura, como representante judicial de la Municipal y ya nos constituimos como víctimas.

En este caso, lo que el Concejo podría hacer y le recomendaría valorar sí ustedes a través de un acuerdo, ya hubo uno donde no se pronunciaban, en este caso ya la administración se apersonó a este proceso, sí ustedes a bien lo tienen es ratificar la posición de la Administración, que fue constituírnos en condición de víctimas, simplemente apoyar a la Administración en la actuación que ya se hizo.

Nosotros emitimos el oficio MA-PSJ-829-2018, donde le indicamos al Concejo, que debían de valorar si se apersonaban como parte de la Municipalidad, por tratarse de fondos públicos, eventualmente, la recomendación sería simplemente no ratificar, no avalar, porque independientemente que ustedes ratifiquen o avalen ya la Municipalidad se apersonó.

La Municipalidad, no fue que ratificó, tampoco la denuncia planteada por el particular, ni fue que tampoco nos apersonamos como denunciantes, acá

simplemente existe un apersonamiento, en calidad de víctima, para que en caso de que el Ministerio Público, haga una pieza acusatoria, es decir considera que hay suficiente prueba y haga una elevación a juicio, se tenga la Municipalidad como la contraparte, como la afectada, por tratarse acá de un tema de fondos públicos.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

Me parece que en este caso, dado los documentos que tenemos nosotros que simplemente reiteran lo que ya vimos, lo que nosotros debemos de hacer es efectivamente, dar por recibido los documentos que envía en torno a la denuncia y con relación del documento del Ministerio Público que fue recibido el tres de julio efectivamente manifestar que apoyamos la acción de la Administración en términos de la presentación que se ha hecho, nosotros no debemos de apersonarnos es la Administración que es la que tiene la representación. Con relación del oficio del 20 de junio del 2018 por parte del Ministerio Público, con los otros documentos simplemente darlos por recibido, pero no trasladarlos a la Comisión de Jurídicos no tenemos ninguna acción para ejecutar en este tema.

ARTICULO SEGUNDO: OFICIO CODEA KJD-100-2018, QUE DICE "Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 15-2018 del 16 abril del 2018, donde se toma el siguiente acuerdo: La Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela, remite oficio suscrito por el Lic. Pedro Alvarado Montero Director Administrativo del CODEA, referente a "presuntas irregularidades cometidas por la señora Sandra Vargas Campos". Indica la señora Ana Sánchez, que ellos como miembros de Junta Directiva, no tienen la potestad de juzgar o investigar a algún compañero, que esa carta debe de remitirse a quien corresponda. Se tiene conocimiento que ese mismo documento fue enviado al Concejo Municipal, que es el superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela por lo tanto el Concejo Municipal deberá tomar las acciones que considere pertinentes. Al respecto la Procuraduría General de la República ha indicado que los comités cantonales de deportes y recreación son órganos adscritos a la municipalidad respectiva, en ese sentido el comité no es una organización independiente. Por el contrario, constituye un órgano de la municipalidad y por lo tanto el órgano que debe decidir al respecto es al Concejo y no a este órgano colegiado. Acuerdo No.185: Se acuerda indicarle al señor Denis Espinoza Rojas Presidente de UCADA, que el documento enviado con respecto a las "presuntas irregularidades cometidas por la señora Sandra Vargas Campos", ya había sido presentado al Concejo Municipal y le corresponderá a ellos tomar las acciones que corresponda, por cuanto no le corresponde a la Junta Directiva del CODEA pronunciarse al respecto. Se acuerda con 3 votos a favor. Acuerdo en firme. La señora Sandra Vargas se abstiene del voto." **SE RESUELVE DARLO POR RECIBIDO.**

INCISO 2.1: Licda. Melissa Acevedo Bermúdez Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela que dice "Por haberse ordenado así, de conformidad con el artículo 290 del Procesal Penal en la Investigación Penal seguida en este despacho bajo la Número 18-001478-0305-PE, en contra de SANDRA VARGAS CAMPOS, por el (los) delito (s) de Peculado, en perjuicio de, me permito solicitarle COPIA CERTIFICADA DEL PROCEDIMIENTO EXISTENTE CONTRA LA SEÑORA SANDRA

VARGAS CAMPOS COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE ALAJUELA(CODEA). De conformidad con las facultades que otorga al Ministerio Público el numeral 215 del Código Procesal Penal, se acuerda el plazo de QUINCE DÍAS para cumplir con la diligencia ordenada por el Ministerio Público. Se recuerda que de conformidad con el artículo 6 del Sistema de Seguimiento de Control de Casos la no asistencia en el cumplimiento de lo solicitado en el plazo establecido podría hacer que se califique el caso en cuestión como CAUSA NO ASISTIDA. Procédase como corresponde. "

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

Aquí no hay ninguna acusación todavía, es por aquello que ahorita es la presunción, aquí no hay acusación de nada, pero si es importante por el término de que la municipalidad debe hacerlo, por un tema de probidad, porque sí eventualmente hay una acusación o demás ahí tiene que estar presente la Municipalidad y si no se hace presente sí podría ser un problema de negligencia en las funciones que debemos nosotros establecer.

RECESO 19:30

REINICIA 19:35

Licda Johanna Barrantes León, Asesora Legal del Proceso de Servicios Jurídicos:

En este caso, la recomendación sería que el Concejo tome el acuerdo de contestarle al Ministerio Público, en virtud de que la Administración ya se apersonó como víctima se sujeta a las Actuaciones de la Administración durante todo el proceso.

SE RESUELVE CONSTESTAR AL MINISTERIO PUBLICO EN VIRTUD DE QUE LA ADMINISTRACIÓN YA SE APERSONÓ COMO VÍCTIMA SE SUJETA A LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE TODO EL PROCESO. OBTIENE DIEZ VOTOS, UN VOTO NEGATIVO DEL LICDO HUMBERTO SOTO HERRERA. QUEDA DEBIDAMENTE APROBADO.

Justificación del Voto:

Licdo Humberto Soto Herrera

Reitero y discrepo en el tema, me parece que si ya la Administración se apersonó no se ocupa que este Concejo, se involucre en un tema donde ya la Administración tomó una decisión propiamente dicha bajo su propia responsabilidad y reitero, muchos no leyeron la denuncia, yo sí la leí es un conflicto entre terceros por una supuesta dádiva, aquí no hay ninguna afectación y lo tengo clarísimo al erario público, en lo más mínimo, en fin respeto la decisión de la mayoría y creo que no es conveniente, hasta que los Tribunales no definan involucrarnos. Además, ya hubo un acuerdo en el mes de abril, darlo por recibido el tema está en sede judicial es un conflicto entre terceros y ese fue el acuerdo por once votos de este Concejo en el mes de abril.

Licdo Leslye Bojorges León

Para revisión del voto, por favor yo voté negativo.

El señor Presidente Guillén Sequeira, procede a revisar la revisión de la votación a la luz de la solicitud del señor Bojorges León.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Me dice la señora secretaria que es improcedente, al quedar la votación con firmeza.

Licdo Leslye Bojorges León

Cuando se va aprobar el acta yo puedo hacer una revisión del voto, e indicar la próxima semana indicar que efectivamente yo voté negativo.

ARTICULO TERCERO: Ptr. Mauricio Fonseca Pereira, presidente, Alianza evangélica Nicaragüense que dice "nuestra Institución ha considerado a bien realizar un recorrido por la Región Centroamericana, con el fin de exponer la difícil situación que estamos atravesando en Nicaragua, y por eso estamos solicitando a diferentes Instituciones y Organizaciones ayuda con recursos económicos o productos alimenticios. Por esta razón quiero solicitar lo siguiente ante el Concejo Municipal de Alajuela: -Apoyo para la movilización de nuestros Delegados Pastores OSWALDO ROSALES DELGADO y CARLOS GONZÁLEZ TÉLLEZ., Delegados en la Misión de Costa Rica.- Coordinar un Concierto con la Banda Municipal y Cantantes Cristianos Nicaragüenses, con el Fin de recaudar fondos a beneficios de las familias Pastorales y de la comunidad.- Realizaremos una Conferencia con la Temática " VALORES, GÉNERO Y FAMILIA", donde Puedan participar el Consejo y personal con una cuota para recaudar fondos. Todo este esfuerzo lo estamos realizando en coordinación con La Radio Faro del Caribe de Costa Rica, misma que recibirá los donativos, y los hará llegar a Nicaragua. Si es efectivo para evitar atrasos o perdidas en las aduanas lo recomendable es que Ustedes compren los productos en PRICE SMART DE COSTA RICA, y nosotros desde Managua poder hacer los retiros. Gracias Hermanos por toda su disposición ante la situación que nuestra Nación está atravesando. Que nuestro SEÑOR JESUCRISTO DE NAZARETH les bendiga. "

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

El punto 1 no es procedente, no podemos dar recursos a particulares, lo que creo podemos discutir si aprobamos la realización de una actividad para recaudar fondos a través de la Alianza Evangélica Nicaragüense y el Grupo FARO DEL CARIBE que también les está colaborando en suelo nacional para realizar una actividad para recaudar fondos y hacerlo llegar a nuestros hermanos y hermanas Nicaragüenses que están pasando y me atrevo decir en una guerra interna donde se nos están masacrando la República de Centroamérica.

SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINEN LO QUE COMPETE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VI . INFORMES DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-2095-2018 suscribe el Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro, Alcalde Municipal que dice “les remito oficio N° MA-OMM-091-2018, de la oficina de la Mujer, el mismo remite solicitud para el uso específicamente del Boulevard Lorenzo de Tristán del Parque Central de Alajuela, los días jueves 22, viernes 23 y Sábado 24 de noviembre del presente año(se solicitan dos días para el montaje y desmontaje de la actividad), en un horario de 9:00 am a 10:00 pm, esto con el fin de darle cumplimiento a las metas establecidas en el PAO 2018, específicamente dentro del Proyecto "Agenda de Mujeres: Fortalecimiento del Desarrollo Integral de las Mujeres desde una Perspectiva de Género", Código PA-C.**Oficio N° MA-OMM-091-2018.** La Oficina Municipal de la Mujer, a fin de cumplir con las metas establecidas en el PAO-2018, en el Proyecto "Agenda de Mujeres: Fortalecimiento del Desarrollo Integral de las Mujeres desde una Perspectiva de Género", Código PA-C, específicamente en lo relacionado con el objetivo de desarrollar una actividad para conmemorar el día de la no violencia contra las mujeres, y brindar un mensaje de reflexión y de promoción de relaciones más sanas y equitativas entre hombres y mujeres, ejercicio de la igualdad de género en diferentes espacios, etc. Desea realizar el viernes 23 sábado 24 de noviembre del 2018 en el Parque Central de Alajuela la Segunda Feria Pro Mujer Alajuelense en el marco de la conmemoración del día por la no violencia contra las mujeres. En la actividad se contará con una feria de empresarias y de servicios de atención y apoyo a la mujer, se realizará un acto protocolario de inauguración de la actividad, se presentarán actividades culturales, sesiones de zumba, charlas informativas sobre diversas temáticas relacionadas con la prevención a la violencia y la promoción de una cultura de paz y respeto, y como cierre la presentación de un grupo musical y espacio para bailar. La actividad se realizará propiamente el día viernes 23 y sábado 24 de noviembre del 2018 de 9:00 a.m. a 10:00 p.m. Por esto, es que le solicito de la manera más atenta, se remita esta solicitud al Honorable Concejo Municipal, para que se me autorice el uso del espacio público del Parque Central de Alajuela, específicamente el Boulevard Lorenzo de Tristán los días jueves 22, viernes 23 y sábado 24 de noviembre (se solicita un día para el montaje y dos días para la ejecución de la actividad y el desmontaje).” **SE RESUELVE APROBAR USO DEL BOULEVARD LORENZO DE TRISTÁN DEL PARQUE CENTRAL DE ALAJUELA, LOS DÍAS JUEVES 22, VIERNES 23 Y SÁBADO 24 DE NOVIEMBRE UN HORARIO DE 9:00 AM A 10:00 PM. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-2338-2018 2018 suscribe el Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro, Alcalde Municipal que dice “les remito nota suscrita por la Sra. Vilma Rodríguez Rodríguez, presidenta Iglesia Miel Alajuela, la misma solicita se le autorice el uso del espacio público, en el parque de Niños y Parque Juan Santamaría, los días 15 de julio, 09 de setiembre y 18 noviembre; con un horario de 9:00 am hasta 12:00 md, para realizar actividad evangelista. **NOTA** :solicitar un permiso especial para realizar una actividad evangelista en el parque de niños o en sus alrededores frente al parque Juan Santamaría.Esta actividad se realizará los días 15 de julio 09 de setiembre y 18 de noviembre de 9:00 am a 12:00 md, la

actividad consiste en realizar presentaciones de danza, canto y mimo elaboradas por los niños de la iglesia, además de llevar carteles con mensajes de esperanza y repartir confites, tratados, a las personas que recorran los alrededores del parque, sin más por el momento me despido de ustedes me despido de ustedes no sin antes agradecer toda su ayuda y amable atención." **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO DE USO ESPACIO PUBLICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EVANGÉLICAS EN PARQUE DE NIÑOS O EN SUS ALREDEDORES FRENTE AL PARQUE JUAN SANTAMARÍA, LOS DÍAS 15 DE JULIO 09 DE SETIEMBRE Y 18 DE NOVIEMBRE DE 9:00 AM A 12:00 MD. DEBE COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO DE SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

JUSTIFICACION DE VOTO:

Argerie Córdoba Rodríguez

Mi voto negativo, aquí dice que es una actividad evangélica, no es una actividad para niños, inclusive aquí lo podemos ver en trámite donde dice actividad. realmente, pidiendo para ser una actividad de estas si abrimos el espacio, para iglesia hay que abrirlo cuando vengan a solicitar otras gentes los parques, que no lo veamos solamente para un lado, ni para otro, que lo analicemos bien, a la hora que vengan a pedir los permisos que sea también para todos igual.

Licdo Humberto Soto Herrera

He dado mi voto positivo, por tratarse de una actividad de Niños tomando nota del comentario que hace la señora Alcaldesa, y tomando nota que nosotros lo que hacemos es autorizar el espacio del uso público, en efecto la administración tiene que verificar, que sea una actividad como corresponde sin otros fines más que una actividad aprovechando el día del niño como es normal y que no se vea a otro nivel, que no se use el parque con otros fines.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Justifico el voto, no podría negar una actividad que va a favorecer a los niños del cantón, en este caso la organiza la Iglesia Evangélica, no tengo nada contra el sector Evangélico, siempre y cuando no atenten contra el orden público ni mucho menos, en el entendido que no es una actividad de evangelización con la cual si hubiera estado en desacuerdo, que es una actividad para los niños, se supone que van a hacer alegrías, juegos inflables, todo lo demás tal vez un regalito, justifico en base a eso que es en bien de la niñez Alajuelense y realmente me siento satisfecha de haber votado.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-2340-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio MA-PSJ-1277-2018, del Proceso de Servicios Jurídicos, el mismo remite respuesta al acuerdo municipal N° MA-SCM-842-2018 de la sesión ordinaria 20-2018 del 15 de mayo del año en curso; en cuanto a solicitud de criterio legal para determinar si es viable otorgar el visado municipal por excepción, solicitada por el Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos Director Región Central Oeste del Instituto

Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para lo que corresponda. **YA SE CONOCIÓ EN LA ORDINARIA 27-2018.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-2369-2018 2018 suscribe el Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro, Alcalde Municipal que dice "Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, se remite el oficio N° MA-AAM-159-2018 de fecha 26 de junio de 2018 suscrito por el Ing. Pablo Palma Alán, MGP quien es el Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal, referente a un trámite N° 12984 presentado por el señor Alberto Arroyo Carvajal, quien es Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Instituto de Alajuela y del Colegio Nocturno Miguel Obregón Lizano, en razón de que se solicita reciban en donación un total de seis hidrantes, con los respectivos accesorios. Se hace la aclaración de que dos de esos hidrantes serán instalados por parte de la Junta Administrativa, bajo la inspección del Acueducto Municipal, y tres serán para reemplazar cabezotes de los ya instalados y e hidrante restante en un punto a coordinar. **Oficio N° MA-AAM-159-2018** Por medio del trámite 12984, presentado por el señor Alberto Arroyo Carvajal, Presidente Junta Administrativa del Colegio Instituto de Alajuela y del Colegio Nocturno Miguel Obregón Lizano, y emitido a la Actividad a mi cargo, (se adjunta nota), mediante el Sistema Integrado de Servicio al Cliente, bajo el oficio MA-SSISC-2220-2018, donde nos solicita se reciban en donación un total de seis hidrantes, con todos con sus respectivos accesorios, donde dos de estos se instalaran por parte de la Junta Administrativa, bajo inspección del Acueducto Municipal, tres serán para reemplazar cabezotes de los ya instalados y el hidrante restante se ubicara en un punto a coordinar. Considerando esta donación de gran beneficio para la población de la zona Central de Alajuela, le solicito muy respetuosamente elevar dicha donación al Concejo Municipal para su debida aprobación." **SE RESUELVE APROBAR RECIBIR EN DONACIÓN UN TOTAL DE SEIS HIDRANTES, CON LOS RESPECTIVOS ACCESORIOS, DONDE DOS DE ESTOS SE INSTALARAN POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO INSTITUTO DE ALAJUELA Y DEL COLEGIO NOCTURNO MIGUEL OBREGÓN LIZANO, BAJO INSPECCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra. Irene Ramírez Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** El art. 5 del código Municipal que indica "Las Municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local." **2.-** Promover la eliminación del uso del papel en el Concejo Municipal el aumento del uso de las tecnologías para la promoción y maximización de la transparencia efectividad y seguimiento de los acuerdos municipales. **3.-** Buscar el uso de la tecnología para el aumento de los controles administrativos, legales y técnicos necesarios en los procesos de toma de decisiones del Concejo Municipal. **POR TANTO PROPONEMOS:** **1.-** Reservar el presupuesto ordinario 2019 una partida de 60 millones de colones para la compra de: **1.-** Dos pantallas interactivas (una para el Concejo Municipal y otra para la Secretaria del Comisiones. **2.-** La instalación de cámara de videos que permitan la

transmisión de las sesiones de Concejo tanto en la Web, página municipal o redes sociales. **3.-** La compra de equipos tecnológicos compatibles con la red municipal que permitan el seguimiento de acuerdos y la eliminación del uso del papel ya sea tabletas tecnológicas, computadoras, portátiles u otro aparato similar.”

Licdo Denis Espinoza Rojas

Casualmente esa era la propuesta, como se había presentado una moción del compañero Humberto Soto la semana pasada, que fue remitida a Hacienda, era que se enviara esta a Hacienda. Hay que dejar claro, esto es presupuesto de la Secretaria de este Concejo Municipal, ya debidamente aprobado. Lástima que la semana pasada enviamos esa moción a Hacendarios, debimos de haberla aprobado.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE RETIRA POR EL PROPONENTE LA Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, referente a realizar el levantamiento topográfico de las calles, zonas verdes y la planta de tratamiento de la comunidad La Lucha, Distrito de San Antonio.

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** La nota del 19 de junio del 2018 de la Asociación de Desarrollo Integral La Pradera de la Guácima, señala varias necesidades y proyectos de interés comunal y de atención municipal. **POR TANTO PROPONEMOS:** **A)** Instar a la administración a realizar una inspección a la comunidad y realizar un levantamiento o proyecto de manejo de aguas pluviales en la comunidad de la Pradera. **B)** Solicitar a la administración un informe sobre el proyecto “construcción de muro y rampa en el área comunal” que sufrió daños por parte de la tormenta Nate donde se indique si cabe o no la garantía de la obra y el costo de reparación de la zona impactada. **C)** Instar a la Fuerza Pública a realizar mayor presencia y atención en la comunidad de la Pradera.” **SE RESUELVE DENEGAR EXIMIR DEL TRAMITE DE COMISION, OBTIENE CERO VOTOS. Y SE TRASLADA A LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, OBTIENE ONCE VOTOS.**

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** El mal estado de la superficie de ruedo y la ausencia de inversión municipal para la atención de las calles de las urbanizaciones: **1.-** Urbanización Villa Bonita, San Antonio **2.-** Comunidad San Cayetano, San Antonio. **3.-** Urbanización Llanos del Molino, Alajuela. **4.-** Urbanización Mirasol, San José. **5.-** Comunidad La Cañada, El Roble. **6.-** La Calle paralela a la RN 1 frente a la zona Franca Bes, La Empresa Dos Pinos hasta RTV. **7.-** La calle de la California paralela al Aeropuerto internacional Juan Santamaría. **POR TANTO PROPONEMOS:** **A)** Instar a la administración a realizar los perfiles de los proyectos para la atención de dichas rutas cantonales, y la presupuestación de dichas obras supra mencionadas. **B)** Valorar la inducción de la atención de las calles supra mencionadas a través de la actividad ordinaria o bien a través de la presupuestación de las modificaciones y

presupuesto ordinario. Exímase de trámite de comisión." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas avalada por Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** El Sub Comité de Deportes de Guácima Arriba, distrito Guácima, desde hace muchos realiza actos para celebrar el DÍA DE LAS MADRES en la cancha de fútbol de lugar y este año proyectan realizar "Pasa Calles" por la denominada Calle El Bajo del Bar La Venus hacia Ottos Bar, el próximo 15 de agosto, iniciando a las 8:00 am con un recorrido aproximadamente de "hora y media". Para efectos de realizar la actividad que se indica también se requiere en la medida de las posibilidades colaboración con presencia de la Policía Municipal. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde: Autorizar realizar el "Pasa Calles" solicitado por el Sub Comité de Deportes de Guácima Arriba, en calle El Bajo (Bar La Venus hacia Ottos Bar), próximo 15 de agosto del 2018, con un horario de 8:00 am a 10:00 am. Solicitarle a la Administración de esta Municipalidad en la medida de lo posible colaborar con la presencia de la Policía Municipal. Solicitarle las Jefaturas Cantonales de la Fuerza Pública y Policía de Tránsito, en la medida de lo posible colaboren con presencia de funcionarios a su cargo en el desarrollo del evento. Adjunto carta solicitud. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme."

Licdo Denis Espinoza Rojas

Un pasacalles, no importa que vaya a la comisión donde la quieran enviar, si hay un dictamen no se en cuántos días, sino para decirle a los organizadores que mejor no preparen absolutamente nada.

RECESO AL SER LAS 19:57
REINICIA 20:02

Licdo Denis Espinoza Rojas

Un proyecto de calles es diferente, es un pasacalle, no se le está pidiendo ninguna retribución económica a esta Municipalidad y a mí me gustaría que le pongamos atención a cuando hay eventos masivos en el PARQUE VIVA que nos saturan la calle del Bajo, ahí sí deberíamos de ponerle atención, porque un pasacalles de una hora, le agradezco a don Leslye que pidiera el receso, pero enviarlo a una comisión eso es sacarse el clavo, porque hoy he hablado más de la cuenta posiblemente este servidor, como soy el proponente de la moción, hay que sacarse el clavo con Denis Espinoza.

SE SOMETE A VOTACIÓN EXIMIR DE TRAMITE DE COMISIÓN Y OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, NO ALCANZA LA MAYORÍA CONFORME LA NORMATIVA MUNICIPAL, 2.- SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA SU DICTAMEN EN PLAZO DE 8 DÍAS. OBTIENE 11 VOTOS.

ARTICULO QUINTA : Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas avalada por Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo, Sr. Glen Rojas Morales, Sra. Daniela Córdoba Quesada, Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Gloxinia Araya Pérez,

Sra. Mercedes Morales Araya **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Este Concejo Municipal, solicito a la administración de esta Municipalidad, mediante acuerdo notificado por medio del oficio MA-SCM-982-2017, "informe referente al monto percibido por concepto de impuestos y tasas desde que inició operaciones el Parque Viva a la fecha".A la fecha no se tiene respuesta del acuerdo indicado en el considerando anterior.**POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde, nuevamente solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, en un plazo de 15 días: informe referente al monto percibido por concepto de impuestos y tasas desde que inició operaciones el Parque Viva a la fecha.Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme.

AUSENTE CON PERMISO LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN ENTRA EN LA VOTACIÓN SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DICTAMINE EN PLAZO 15 DÍAS, CON COPIA A COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.

ARTICULO SEXTO: Moción a solicitud de Sr. Glenn Rojas Morales, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Xinia Araya Pérez, Lic. José Luis Pacheco **CONSIDERANDO QUE:** 1-El grupo folklórico "Con Alma de Ticos" de la Escuela Enrique Pinto Fernández, distrito San Rafael, han sido invitados a participar en el II Festival Infantil de Danza Folklórica "PEQUEÑOS DANZANTES" a realizarse del 28 al 30 de septiembre del 2018 en el municipio de Tecámac, Estado de México.2.- Dicho grupo folklórico desea que Concejo Municipal, otorgue representación Municipal y Oficialidad para participar en el festival indicado en el considerando anterior de esta iniciativa.3.-Para participar en dicho evento no requieren colaboración económica en efectivo de esta Municipalidad, pero si en especies con la donación de 60 camisetas que podrían llevar el escudo de la Municipalidad.**POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde autorizar la representación Municipal la participación de grupo folklórico "Con Alma de Ticos" de la Escuela Enrique Pinto Fernández, distrito San Rafael, en el II Festival Infantil de Danza Folklórica "PEQUEÑOS DANZANTES" a realizarse del 28 al 30 de septiembre del 2018 en el municipio de Tecámac, Estado de México y solicitar a la administración colaborar con la Donación de 60 camisetas que lleven el escudo (Logo) de la Municipalidad. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme."

SE SOMETE A VOTACIÓN EXIMIR DE TRAMITE DE COMISIÓN Y OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, NO ADQUIERE LA VOTACION NECESARIA 2/3 PARTES.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA SU DICTAMEN EN PLAZO 8 DÍAS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO SÉTIMO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas avalada por Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo, Sr. Glen Rojas Morales, Sra. Daniela Córdoba Quesada, Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Glodxinia Araya Pérez, Sra. Mercedes Morales Araya **CONSIDERANDO QUE:** Los distritos Guácima, San Antonio y San Rafael de este cantón, por ser impactados por las Rutas Nacionales N2. L(Autopista Bernardo Soto Alfaro) y 27(San José-Caldera), son muy atractivos para los inversionistas, por lo que se viene generando un acelerado crecimiento residencial y comercial, lo que en buena hora aporta recursos económicos a esta Municipalidad y en buena medida al Gobierno de la República. El crecimiento en los distritos en mención aumentara con la consolidación de Proyectos País, como son el Proyecto San José-San Ramón y la ampliación de la Carretera San José-Caldera.Dicho crecimiento residencial y comercial, también genera un significativo incremento en el flujo vehicular para los distritos indicados, dicho sea de paso, en una red vial nacional y cantonal, en su mayoría bastante deteriorada, situación que no es equitativa con el crecimiento indicado.Algunos puentes de la red vial nacional y cantonal que sirven para comunicar los distritos San Antonio, San Rafael y Guácima, requieren ser reconstruidos y ampliados, como son los siguientes:

PUENTE	RUTA	UBICACIÓN
Sobre el Río Ciruelas	Nacional N°. 124	Ciruelas-Rincón Chiquito
Sobre el Río Ciruelas	Nacional N°. 122	Tejar-El Coco
Sobre el Río Segundo	Nacional N°. 122	El Coco-San Rafael
Sobre el Río Ciruelas	Cantonal Código N°. 2-01-079-00	Roble-Urbano
Sobre el Río Ciruelas	Cantonal Código N°. 2-01-050-00	Roble-Rincón Herrera
Quebrada Las Mercedes	Cantonal Sin Código	Nuestro Amo-Hacienda Pital

4-Tambien se viene insistiendo en la creación de nuevas rutas, con propuestas planteadas y pese a sendos de acuerdos de este Concejo Municipal, a la fecha no se han concretado.En el distrito Guácima, como es ya conocido se ubica el centro de eventos denominado Parque Viva, "primer recinto en Centroamérica que reúne un anfiteatro, un centro de eventos y un circuito de competencias, diseñados y construidos para revolucionar, de forma sostenible, las experiencias en la región". Por su naturaleza, los eventos que se efectúan en Parque Viva, incrementan significativamente la presencia vehicular en los distritos Guácima, San Rafael y San Antonio, en especial en los eventos masivos generando grandes "presas" ya que como se ha indicado la red vial nacional y cantonal no cuenta con las condiciones requeridas y además carecen en su mayoría de infraestructura para el desfogue de las aguas pluviales, peatonal y señalización horizontal, vertical y luminosa.El crecimiento en nuestros distritos, por lo general es positivo ya que dependiendo reactiva la economía y genera recursos "frescos" a las instituciones encargadas de prestar servicios, sin embargo las instituciones responsables del otorgamiento de los permisos para que se puedan desarrollar actividades comerciales y residenciales son las llamadas a promover directa o indirectamente el desarrollo de nuestras comunidades según sus requerimientos ya que el crecimiento debe ser una herramienta al servicio del desarrollo, proceso en el cual la empresa privada puede colaborar como parte del Programa de Responsabilidad Empresarial, por ende generar calidad de vida de manera integral a los habitantes y visitantes de nuestras comunidades.**POR LO TANTO PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal,

acuerde respetuosamente solicitarle: Al Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad y a la Administración de esta Municipalidad, de acuerdo a los considerandos expuestos y según sus competencias dar prioridad a la solución de la problemática vial de los distritos citados. Por supuesto lo anterior si dejar de atender otras necesidades ya que el tema vial, es un tema a nivel cantonal y nacional. **Copia:** Concejos de Distritos: San Rafael, San Antonio y Guácima. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO OCTAVO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas avalada por Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo, Sr. Glen Rojas Morales, Sra. Daniela Córdoba Quesada, Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Glodxinia Araya Pérez, Sra. Mercedes Morales Araya **CONSIDERANDO QUE:** La calle, según inventario de la Red Vial cantonal Código Número 083, ubicada entre El Coco y San Rafael, se encuentra abandonada e intransitable ya que hace varios el puente localizado en dicha ruta colapso y a la fecha no se ha sustituido. Rehabilitar dicha calle, sería restablecer un importante conector vial entre El Coco, por calle La Candela con San Rafael por calle La Cañada y de esta por calle Loma Linda con la Ruta Nacional N°. 122 (sector de la Panasonic). Dicha ruta al norte también se comunicaría con la Autopista General Cañas y Bernardo Soto por la zona del Aeropuerto Juan Santamaría, y por el sur con la Radial Santa Ana y Belén. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, realizar las gestiones correspondientes en aras de rehabilitar lo antes posible la calle de la Red Vial Cantonal Código Número 083, de ser necesario coordinar con actores externos a efectos de que colaboren en su restablecimiento y así lograr conector vial El Coco-Cañada, con la Ruta Nacional N°. 122 por el sector de la Panasonic. **Copia:** Ministro de Obras Públicas y Transportes Concejo de Distrito Guácima y San Rafael Asociación de Desarrollo Integral El Coco Asociación de Desarrollo Integral San Rafael Subproceso de Gestión Vial Exímase de trámite de comisión Acuerdo firme." **SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA JUNTA VIAL 2.- COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO Y 3- A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO VIII. VARIOS

ARTICULO PRIMERO: Oficio CODEA JD-185-2018, suscribe Esteban Sirias Avilés, Secretario Junta Directiva, dice "Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la sesión extraordinaria No. 03-2018 del 28 junio del 2018, donde se toma el siguiente acuerdo: Acuerdo No. 292: Se acuerda solicitar al Concejo Municipal el nombramiento de un miembro ad-hoc para conocer lo relacionado con el procedimiento administrativo en contra del Lic. Pedro Alvarado Montero. Se aprueba con 2 votos a favor. Acuerdo en firme. La señora Sandra Vargas Campos." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA ANALICEN LA SOLICITUD CONFORME EL MARCO LEGAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA Y OTROS

ARTICULO PRIMERO: SE RESUELVE APROBAR ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA Y EL FONDO, SOLICITAR A LA AUDITORÍA MUNICIPAL REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN QUE ABARQUE CADA UNA DE LAS ACUSACIONES QUE HACE LA LICDA. GUILLÉN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. SEÑALA EL

Oficio MA-A-2654-2018 de la Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal. Como ha sido de conocimiento de muchas personas, en días recientes se ha hecho circular por parte de la Licda. Ana Patricia Guillén, un video en el cual hace una reseña sobre el cobro que realiza la Municipalidad por el tema aceras en mal estado, indicando que esas multas son ilegales. En el mismo video, señala que tiene en sus manos, un documento con el cual el Sr. Roberto Thompson Chacón, ex alcalde de esta Municipalidad, "exonera" del pago de multas por aceras a mi persona, e incluso muestra una fotografía de la vivienda donde habito con mi familia. Señala la Licda. Guillén que don Roberto "me perdonó" el cobro de esa multa. Siendo que lo anterior, conlleva situaciones que deben ser investigadas, para verificar la transparencia de todo lo acontecido con la propiedad de mi esposo y en la cual habita mi familia; así como de la propia Municipalidad, le solicito al Concejo Municipal que proceda a tomar ACUERDO, en el que le soliciten a la Auditoría Municipal realizar una investigación que abarque cada una de las acusaciones de la Licda. Guillén."

Licdo Humberto Soto Herrera

En buena hora cuando se hacen ese tipo de situaciones y cuando se habla de personas y familias es bueno demostrar que las cosas no son como se dicen muchas veces. Laura te felicito por la decisión, me parece que es lo más acertado en aras de limpiar tu nombre y el de tu familia, me parece que es lo más acorde lo que has hecho esta noche hoy.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

En aras de la transparencia y de la rendición de cuentas de cara a la Ciudadanía he votado afirmativamente dicha investigación y así como bien lo indica el señor Regidor, felicitar a la señora Alcalde, por tener la iniciativa de ser ella misma la que solicite la apertura de esta investigación, eso demuestra la transparencia y la altura que se quiere tener por parte de la Administración y de este Concejo, ojalá esto sea notifica en Alajuela, que todos y todas estamos dispuestos a rendir cara a la Ciudadanía a partir de los órganos legales competentes.

RECESO 20:23

REINICIA 20:30

ARTICULO SEGUNDO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer Moción suscrita por Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente Municipal.

CONSIDERANDO: Convocar a la segunda Sesión Extraordinaria el día jueves 19 de julio del 2018, a las 18 hrs en el Salón de Sesiones del 2do Piso de la Casa de la Cultura, para atender los siguientes temas y audiencias: **1**-Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, denuncia irregularidades y anomalías, en relación al

Proyecto Mejoras Salón Multiusos Urbanización Sacramento. 2-Concejo de Distrito de San Rafael, temas de interés y Reglamento de Participación. Y para la sesión Extraordinaria del 26 de julio del 2018, se atenderá 1.- a Ing. Félix Ángulo Márquez, Coordinador del Subproceso de Gestión Ambiental, referente al Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI). 2.- Atenderá a los Representantes Parque Viva: Rendición Cuentas Realizadas en el Distrito. **POR TANTO:** Se aprueba sesionar extraordinariamente el día jueves 19 de julio del 2018 a la misma hora y lugar y conocer lo referenciado en el considerando de cita. Exímase del trámite de Comisión y désele acuerdo firme." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE SESIONAR EXTRAORDINARIA PARA EL 19 DE JULIO Y PARA EL 26 DE JULIO 2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-SCO-44-2018 suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas treinta y siete minutos del día lunes 16 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Licdo. Denis Espinoza Rojas, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Además se contó con la asistencia del asesor de la comisión: Ing. Jorge Mario Álvarez Fuentes. Y los señores: Mauricio Rojas Villalobos y Laura Aguilera Artavia de Industria Alimenticias de Costa Rica S.A. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 14-2018 del día lunes 16 de julio del 2018. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-A-2499-2018 de la Alcaldía Municipal, con relación a la respuesta al oficio MA-SCO-10-2018, el cual remite el oficio MA-AAP-644-2018 de la Actividad de Alcantarillado Pluvial, referente a la evacuación de las aguas llovidas del Condominio Lankaster por laguna de retardo del Condominio Colinas del Viento. Transcribo oficio que indica: En atención al término de su solicitud de brindar respuesta al oficio N° MA-SCO-10-2018 le remito el informe rendido al efecto a solicitud de la Alcaldía por la Actividad de Alcantarillado Pluvial emitido por el Coordinador Ing. Lawrence Chacón Soto. Atentamente, MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal. **OFICIO MA-AAP-644-2018 DE LA ACTIVIDAD DE ALCANTARILLADO PLUVIAL:** Con respecto al informe solicitado mediante el oficio de referencia debo señalar que este servidor realizó la revisión del expediente del proyecto "Colinas del Viento" y efectivamente el área del Condominio Lankaster estaba contemplada dentro del estudio y elaboración de la laguna de retención del proyecto original, motivo por el cual a nivel de capacidad no existen inconveniente para soportar el nuevo caudal (Condominio Lankaster). Por otra parte, debo señalar que ante el estado en el cual se encuentra la laguna de retención (maleza, sedimentos, etc.), no se recomienda la aprobación hasta tanto se realice el mantenimiento, para lo cual se requeriría de una contratación de maquinaria, ya que disponemos de la misma. Finalmente me permito indicar que si el desarrollador desea colaborar brindándole el mantenimiento de la laguna de retención no existiría ninguna inconveniente para aprobar el visto bueno de desfogue pluvial. Sin más por el momento, se despide de usted, Ing. Lawrence Chacón Soto, Coordinador de la Actividad de Alcantarillado Pluvial. **NOTIFICACIÓN:** SR. JORGE ROJAS VILLALOBOS, CORREOS ELECTRÓNICOS: rojasvillalobos@hotmail.com/laura.aguilera@grupofarocr.com. **POR TANTO:** Esta

comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: **1-Aprobar** la evacuación de las aguas llovidas de nuestro Condominio Lankaster, a la laguna de retardo que se construyó en el Residencial Colinas del Viento, dejando claro que Industria Alimenticias de Costa Rica S.A se compromete a realizar la limpieza y el mantenimiento de la laguna. **2-Solicitar** a la Administración Municipal para que por medio de la Actividad de Alcantarillado Municipal se proceda a supervisar este acuerdo y posteriormente presentar un informe a esta comisión al respecto. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. AUSENTE: LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."

SE RESUELVE ACOGER Y APROBAR LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLOVIDAS DEL CONDOMINIO LANKASTER, A LA LAGUNA DE RETARDO QUE SE CONSTRUYÓ EN EL RESIDENCIAL COLINAS DEL VIENTO, DEJANDO CLARO QUE INDUSTRIA ALIMENTICIAS DE COSTA RICA S.A SE COMPROMETE A REALIZAR LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE LA LAGUNA. 2-SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL SE PROCEDA A SUPERVISAR ESTE ACUERDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-SCAJ-70-2018, suscrito por Licdo José Luis Pacheco Murillo, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del día miércoles 11 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licdo. Denis Espinoza Rojas y el Licdo. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Además se contó con la asistencia del Sr. José Barrantes Sánchez, síndico y el Bach. Nathanael Mejía Zamora, Asesor de la Alcaldía Municipal. Transcribo artículo N° 2, capítulo III de la reunión N° 10-2018 del día miércoles 11 de julio del 2018. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta comisión acuerda: Solicitar al Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente del Concejo Municipal remitir a los síndicos propietarios el orden del día digital de las sesiones del Concejo Municipal. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS Y EL LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME.OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-SCEIM-17-2018 suscribe el Ing. Roy Delgado Alpízar coordinador de la Comisión Especial INVU-Municipalidad de Alajuela, en reunión celebrada el día jueves 05 de julio del 2018 a las diez horas con quince minutos en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales. Con la asistencia de los señores miembros de esta comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Top. William Rodríguez Marín, Arq. Alonso Cruz Monge y el Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador. Asesores: Top. Ramón Enrique Segura López y el Ing. Félix Ángulo Márquez. Funcionaria municipal: Licda. Guisselle Alfaro Jiménez, Coordinadora del Subproceso de Atracción de Inversiones. Transcribo artículo N° 1, capítulo I de la Reunión N° 03-2018 del día jueves 05 de julio del 2018. **ARTÍCULO PRIMERO:** Esta

comisión acuerda: Considerando que: Que el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU según apartado N° II.2.1 relativo a fraccionamientos, define las condiciones urbanísticas y técnicas indispensables para permitir los fraccionamientos. Para el caso específico de los fraccionamientos con acceso por servidumbre de paso, dicha reglamentación permite para casos calificados la subdivisión de lotes mediante dicha calidad de accesos, siempre que se cumplan diversos requisitos, definiéndose aspectos como el ancho mínimo, número de lotes a segregarse y longitud máxima de la servidumbre. Que dichas servidumbres de paso solamente permitirán acceso a segregaciones de lotes de vivienda unifamiliar y un máximo de 6 lotes para una servidumbre de seis metros (6,00 m) de ancho. Que, para el caso de condominios, la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio establece diversos anchos de servidumbre que van de los 7 m a los 17 m, e incluso más, según el número de filiales y su destino o propósito. Que el Plan Regulador del Cantón de Alajuela publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 182 del 17 de septiembre del 2004 establece en sus artículos 185 y 186 establecen diversas condiciones técnicas a cumplir para el caso de segregaciones, específicamente indican lo siguiente:

“Artículo 185. Se permitirán las servidumbres urbanas en las Subzona de servicios mixtos comerciales, mixtos comerciales-residenciales y corredores urbanos municipales y distritales, siempre y cuando se reserve un área comunal de acuerdo con lo establecido en la ley de Planificación Urbana, conformando unidades vecinales. Las servidumbres no excederán los 60 metros lineales de longitud y las 6 unidades habitacionales por servidumbre. Artículo 186. Toda segregación mayor de 2.500 m², en cualquier área urbana, debe ceder el 10 %, para los usos comunales y de zonas verdes, como mínimo del área a segregarse.” Que el artículo II.2.1 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones indica que, para casos calificados cuando por la ubicación o dimensión del terreno se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, el INVU y los municipios podrán admitir la subdivisión de lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumplan los requisitos al efecto. Que la Comisión INVU – Municipalidad tiene dentro de sus funciones la interpretación de normas del reglamento para la decisión final y, con base en lo anterior, se tomará un Acuerdo Municipal basado en el dictamen de dicha comisión. Que, según Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana 4240, el INVU dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo 21 de dicha ley. Podrá además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley. Que según dictámenes C116-94 C243-2008, C-206-2017 y C-258-2017 de la Procuraduría General de la República, la Dirección de Urbanismo del INVU tiene la competencia para examinar y visar los planos de fraccionamientos con fines urbanísticos con anterioridad su eventual aprobación por parte de las Municipalidades. **POR LO TANTO, PROPONEMOS:** En apego a las competencias de la Dirección del INVU y la Municipalidad en materia de visado de planos de fraccionamientos con acceso por servidumbre de paso, tomando en consideración que el Reglamento del Plan Regulador en sus artículos 185 y 186 establece algunos lineamientos a respetar en el caso de segregaciones con acceso por servidumbre, tales como la longitud máxima de 60 metros y el número máximo

de unidades a segregar, pero que quedan sin definir algunos aspectos tales como el ancho y el número de lotes a segregar con respecto al ancho, considerando las potestades que según artículo 7.2 del Reglamento del Plan Regulador se le confieren a la Comisión INVU- Municipalidad, para toda autorización de visado de planos con acceso por servidumbre para uso residencial, se deben cumplir las siguientes condiciones: 1.- Contar con la disponibilidad de servicios indispensables (agua potable).2.- Contar con un sistema de evacuación de aguas residuales, de existir en la zona.3.- La servidumbre se aceptará en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el lote.4.- No estar afectado por zonas de protección, condiciones geológicas o zonas de riesgo establecidas en el mapa de zonificación del Plan Regulador. 5.- El tamaño de los lotes resultantes del fraccionamiento deberá tener las dimensiones que dicte cada zonificación, según su ubicación con respecto al mapa de zonificación del Plan Regulador. 6.- En subdivisiones hasta de tres (3) lotes para vivienda unifamiliar, se tendrá una servidumbre de tres metros (3,00 m.) de ancho. De éstos, noventa centímetros (0,90 m.) corresponderán a la acera. La longitud de una servidumbre de acceso a lotes interiores no excederá de 60 metros. La materialización de la servidumbre quedará sujeta a lo que establecen las leyes y los reglamentos. 7.- Por cada lote adicional para vivienda unifamiliar se requiere un metro (1,00 m.) adicional en el ancho de la servidumbre, hasta completar seis metros (6,00 m.) de ancho para seis (6) lotes.8.- Frente a servidumbres solamente se podrá segregar un máximo de seis (6) lotes.9.- Todos los lotes resultantes de las subdivisiones, deberán tener las medidas reglamentarias. El área de la servidumbre no será computable para efectos de cálculo del área mínima de lote y sobre ella no podrán hacerse construcciones, salvo las de tapias.10.- La segregación autorizada frente a servidumbre, en los términos de los artículos anteriores, implica que la entrada a los lotes será considerada servidumbre de paso común y en todo momento para cualquier autoridad o funcionarios de las entidades encargadas a prestar servicios públicos, de cualquier índole, así como de aquél a las que corresponde el control urbanístico municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar. No obstante, en cuanto a servidumbres, ni la municipalidad, ni ninguna institución pública tienen obligación de darles mantenimiento, ni de prestar servicios en los lotes interiores.11.- Para el caso de servidumbres agrícolas, estas se regirán de acuerdo a lo que establece el Plan Regulador para esos casos. Basado en el hecho de que el Plan Regulador de Alajuela vigente regula la autorización de segregaciones por servidumbres, y que dicho Plan Regulador fue aprobado por el INVU y en concordancia con el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana No. 4240, se le recomienda al Honorable Concejo Municipal indicar al Subproceso de Planificación Urbana no solicitar la autorización del INVU para la aprobación de visados de planos cuyo acceso indica esta condición y sujetarse a los puntos aquí señalados y a lo establecido en el Plan Regulador. OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: ING. ROY DELGADO ALPÍZAR, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, ING. JUAN MANUEL CASTRO ALFARO, TOP. WILLIAM RODRÍGUEZ MARÍN Y EL ARQ. ALONSO CRUZ MONGE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME E INDICAR AL SUBPROCESO DE PLANIFICACIÓN URBANA NO SOLICITAR LA**

AUTORIZACIÓN DEL INVU PARA LA APROBACIÓN DE VISADOS DE PLANOS CUYO ACCESO INDICA ESTA CONDICIÓN Y SUJETARSE A LOS PUNTOS AQUÍ SEÑALADOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN REGULADOR. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-SCEIM-20-2018 suscribe el Ing. Roy Delgado Alpízar coordinador de la Comisión Especial INVU-Municipalidad de Alajuela, en reunión celebrada el día jueves 05 de julio del 2018 a las diez horas con quince minutos en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales. Con la asistencia de los señores miembros de esta comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Top. William Rodríguez Marín, Arq. Alonso Cruz Monge y el Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador. Asesores: Top. Ramón Enrique Segura López y el Ing. Félix Ángulo Márquez. Funcionaria municipal: Licda. Guisselle Alfaro Jiménez, Coordinadora del Subproceso de Atracción de Inversiones. Transcribo artículo N° 5, capítulo I de la Reunión N° 03-2018 del día jueves 05 de julio del 2018. **ARTÍCULO QUINTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar que cuando se solicite la verificación de ubicación o existencia de una naciente y su radio de protección, se procederá para la emisión del Uso de Suelo respectivo el siguiente procedimiento: Presentar montaje de la finca en el mapa del Plan Regulador, con la ubicación de la naciente cuestionada y la afectación del radio de protección a la propiedad de interés. Adjuntar informe certificado de inspección realizada en la Zona por el Subproceso Gestión Ambiental. Presentar informe de la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), donde haga constar según registros, en los puntos de los que se suponía la existencia de las nacientes en la finca en estudio. En el caso no de existir la naciente señalada, el área que queda con zonificación indeterminada, adoptará el uso de suelo PREDOMINANTE, en la zona adyacente al radio equivocado y de menos afectación al propietario del inmueble buscando la homogenización de la zona. En caso de un error de ubicación de coordenadas con respecto al mapa de zonificación del Plan Regulador o informes de la Dirección de Agua del MINAE, deberá presentar montaje de la finca en el mapa del Plan Regulador, con la ubicación REAL de la naciente, según levantamiento georreferenciado, firmado por un profesional en Topografía, así como su respectivo radio de protección indicado en dicho montaje, para determinar la verdadera afectación sobre la propiedad en cuestión. **OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: ING. ROY DELGADO ALPÍZAR, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, ING. JUAN MANUEL CASTRO ALFARO, TOP. WILLIAM RODRÍGUEZ MARÍN Y EL ARQ. ALONSO CRUZ MONGE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. SE RESUELVE ACOGER EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-SCEIM-21-2018 suscribe el Ing. Roy Delgado Alpízar coordinador de la Comisión Especial INVU-Municipalidad de Alajuela, en reunión celebrada el día jueves 05 de julio del 2018 a las diez horas con quince minutos en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales. Con la asistencia de los señores miembros de esta comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Top. William Rodríguez Marín, Arq. Alonso Cruz Monge y el Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador.

Asesores: Top. Ramón Enrique Segura López y el Ing. Félix Ángulo Márquez.
Funcionaria municipal: Licda. Guisselle Alfaro Jiménez, Coordinadora del Subproceso de Atracción de Inversiones. Transcribo artículo N° 6, capítulo I de la Reunión N° 03-2018 del día jueves 05 de julio del 2018. **ARTÍCULO SEXTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar que la presente comisión analice los casos de interés público, social y en donde pese una solicitud expresa judicial. **OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS:** ING. ROY DELGADO ALPÍZAR, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, ING. JUAN MANUEL CASTRO ALFARO, TOP. WILLIAM RODRÍGUEZ MARÍN Y EL ARQ. ALONSO CRUZ MONGE. **ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." SE RESUELVE ACOGER EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Oficio MA-SCERU-04-2018 suscribe el Ing. Roy Delgado Alpizar coordinador de la Comisión Especial de Renovación Urbana del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves 05 de julio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la Prof. Flora Araya Bogantes) y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Coordinador. Asesores: Ing. Roy Delgado Alpizar, Ing. Lawrence Chacón Soto y la Licda. Silvia Castillo Pereira. Transcribo artículo N° 4, capítulo I de la reunión N° 02-2018 del día jueves 05 de julio del 2018. **ARTÍCULO CUARTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar la aplicación del Reglamento de Renovación Urbana del INVU en los proyectos de vivienda mencionados en el Transitorio 5) del Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela y en el Anexo N° 01 "Precarios del Cantón Central de Alajuela" del Plan de Desarrollo Cantonal de Alajuela "Alajuela Cantón Inclusivo y Solidario" 2013-2020. **OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS:** SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, SRA. ROSARIO FALLAS RODRÍGUEZ Y EL SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES). **ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. SE RESUELVE ACOGER EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sra. Seidy Bravo Coto, Comité de Seguridad que dice "solicitamos incluir nuestra comunidad de Monserrat, en el proyecto Alajuela ciudad segura. El motivo es que en los últimos años, ha aumentado considerablemente la delincuencia en nuestra comunidad, empeorando aún más desde que se construyó el centro comercial, City Mall. Agradecemos nos puedan colaborar para poder aprovechar tan importante herramienta, agregamos que contamos con un comité de seguridad muy organizado y comprometido con la comunidad, estamos debidamente inscritos ante el ministerio de seguridad, mediante el programa seguridad comunitaria." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Fernando Chavarría Ardón, mayor de edad, casado dos veces, empresario, vecino de Alajuela, portador de la cédula de identidad número dos-cero ciento setenta y cuatro-cero trescientos cincuenta y cuatro, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada RESIDENCIAL LA GUAIRA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco, me apersono en forma respetuosa a manifestar lo siguiente:

Primero: Que la compañía RESIDENCIAL LA GUAIRA SOCIEDAD ANÓNIMA, es propietaria de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Alajuela, bajo la matrícula de folio real número CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS-CERO CERO CERO, que es terreno cultivado de café, potrero y pasto atravesado por una paja de agua de norte a sur, situada en Distrito Segundo San José, Cantón Primero Alajuela, de la Provincia de Alajuela, cuyos linderos son: Norte: Residencial La Guaira S.A., lote dos, al Sur: Calle pública, al Este: Calle pública y al Oeste: Residencial La Guaira S.A., Lote Dos, mide veintidós mil doscientos noventa y siete metros con noventa decímetros cuadrados, según consta en el plano catastrado número A- cero ocho tres tres ocho uno cinco-dos mil dos, propiedad se encuentra libre de anotaciones y gravámenes.

Segundo: Que de la finca descrita, mi representada va a segregar y a donar en favor de la Municipalidad de Alajuela un lote con tanque de agua potable, situado en Montecillos, Distrito Segundo San José, Cantón Primero Alajuela, de la Provincia de Alajuela, con una medida de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, de conformidad con el plano debidamente inscrito en Catastro Nacional bajo el número A-dos cero cinco ocho ocho siete cinco-dos mil dieciocho, plano que se encuentra visado por la Municipalidad de Alajuela, mediante el oficio MA-ACC-03240-2018, de fecha 19 de abril del 2018.

Que con vista en lo anteriormente expuesto, solicito a este Concejo en forma respetuosa lo siguiente:

1. Entrar a conocer en la sesión respectiva esta solicitud de aprobación de donación en favor de la Municipalidad de Alajuela del Cantón Central, del terreno con tanque de agua, con plano catastrado número A-dos cero cinco ocho ocho siete cinco-dos mil dieciocho.2. Que este Concejo apruebe que la Municipalidad de Alajuela Cantón Central reciba el terreno con tanque de agua que será donado por mi Representada.3. Que este Concejo autorice a la Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela Cantón Central, la señora Laura María Chaves Quirós, portadora de la cédula de identidad número 1-775-883, como representante legal, por disposición del inciso n) de artículo 17 del Código Municipal, a firmar la escritura de segregación y donación del lote con el tanque de agua en favor de la Municipalidad de Alajuela Cantón Central. Se adjunta en este acto la siguiente información de la propiedad de la cual se estará segregando y donando el lote citado y del respectivo plano: - Certificación literal de la propiedad número cuatrocientos dos mil ochocientos cincuenta y dos-cero cero cero. Plano catastrado número A-dos cero cinco ocho ocho siete cinco-dos mil dieciocho con el visado respectivo. - Certificación del poder del suscrito expedido por el Registro Nacional. Recibiré cualquier comunicado e información al facsímil número 2441-6996 y a la siguiente dirección electrónica: fecha@fecha-cr.com. Por último, se autoriza a la señorita karen Andrea Álvarez Vargas, mayor de edad, soltera, asistente legal, vecina de Alajuela, portadora de la cédula de identidad número uno-mil cuatrocientos setenta

y uno-cero ochocientos cuarenta y cuatro, a retirar en representación de la compañía RESIDENCIAL LA GUAIRA SOCIEDAD ANÓNIMA cualquier oficio o resolución que se emita en relación con esta solicitud, al igual que a presentar cualquier información y documentación adicional." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: MSP-DM-CI-420-2018 Sra. Ivonne Calderón Monge, Directora de Despacho, Remito oficio MA-SCM-905-2018, suscrito por la Licda. María del Rosario Muñoz González, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Alajuela, mediante el cual transcribe y notifica el Artículo N° 1, Cap. II de la Sesión Extraordinaria N° 10-2018 del 24 de mayo del 2018, relacionado con la problemática de delincuencia y de narcotráfico; agravado en los últimos meses en Alajuela, especialmente en el sector de Pueblo Nuevo. Lo anterior para su atención por ser tema de su competencia. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE DESAMPARADOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Copia de Oficio AI-110-AI-06-2018 suscribe la Licda Flor E. González Zamora Auditora Interna, dice "De conformidad con las competencias otorgadas por la Ley General de Control Interno en el Artículo 22, inciso e), esta Auditoría Interna recibió con fecha 12 de junio del presente año, formal solicitud de "Razón de cierre de Libros Legales" para efectuar el cierre del tomo N° 2 del libro de Actas Originales del Concejo de Distrito de Sarapiquí de Alajuela. Adjunto a la solicitud, se presentó el tomo correspondiente. Sobre la actividad de legalización de libros, el artículo 17 del Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales¹, que deben llevar las Dependencias Municipales, dispone:

Artículo 17.— La Auditoría Interna, previo a emitirla razón de cierre de libro, deberá verificar que el libro cuente con todos los folios autorizados y que tanto la encuadernación como el foliado del libro no hubiera sufrido alteración alguna. De igual manera, se verificarán aspectos formales del uso del libro, tales como la cronología de las anotaciones, firmas responsables, alteraciones, tachones, borrones, estado de conservación y cualquier otra verificación que la Auditoría Interna estime conveniente.

En virtud de lo que señala el citado artículo, esta Auditoría Interna procedió a su revisión observándose en primera instancia que el libro se encuentra muy deteriorado, sucio y despegado del empaste, lo que podría evidenciar que no se tomaron medidas para su adecuada conservación.

De igual manera se observaron las siguientes inconformidades:

- > Inconsistencia en la consecutividad numérica de las actas.
- > Inutilización de la primera línea de varios folios.
- > Acta sin número y sin firmas en el folio 17.
- > Utilización de corrector líquido en algunos folios.
- > En el folio 42 se observó roto y adherido papeles de trabajo.
- > Los folios 43 y 44 se observaron manchados.
- > Repetición del mismo número de actas 52-11 y 113-17 en los folios 49, 51 y 87.
- > Engrapadas hojas de trabajo en folios 78 y 80.

> Escritura fuera del rango de algunos folios.

Palabras tachadas y sobrescritas.

> Ausencia de la firma del presidente en folios 19, 36, 67, 68 y 69.

> Utilización de marcado fosforescente en el folio 29.

> Ausencia de las firmas del presidente y del secretario en folios 17, 26, 27, 33 y 39. > Espacios en folios 07,14 y totalmente en blanco los folios del 96 al 100.

> Corrección del acta N°122, la cual debe leerse correctamente acta extraordinaria N°113 del 11 de mayo de 2018 en el folio 94.

Sobre el particular cabe señalar que las actas del Concejo de Distrito tienen valor científico cultural, se convierten en documentos que permiten conocer la historia del territorio, del gobierno local por medio de sus acuerdos, razón de importancia para que dichos documentos cumplan con las directrices del Archivo Nacional, en observancia de la normativa legal de los artículos 47 y 48 del Código Municipal y 56 de la Ley General de la Administración Pública. Es criterio de este Despacho que las inconsistencias observadas en el libro de actas de cita, podría desvirtuar las decisiones y acuerdos que se han tomado debido al desorden y estado en el que se ha llevado el libro, lo anterior considerado que los asuntos se refieren a temas de la comunidad, necesidades, presupuesto, y demás aspectos que el Código Municipal ha dispuesto para estas organizaciones en su calidad de órganos colaboradores que sirven de enlace entre las municipalidades y las comunidades.

Siguiendo con las inconformidades, con relación a la firma de las actas el artículo 24 del "Reglamento para el nombramiento y funcionamiento de los Concejos de Distrito del Cantón de Alajuela", dispone:

"Artículo 24.—Corresponde al Presidente.

a) Presidir, abrir, suspender y cerrar las sesiones.

b) Preparar el orden del día.

c) Recibir las votaciones y anunciar si hay aprobación o rechazo del asunto.

ch) Conceder la palabra y quitarla a quien hiciere uso de ella sin permiso o se excediere en sus expresiones.

d) Vigilar el orden de las sesiones y hacer retirar a quienes se comporten indebidamente.

e) Firmar en unión del secretario las actas de cada sesión." (El subrayado es nuestro)

De lo anterior se desprende que las actas de los Concejos de Distrito deben estar firmadas por el presidente y el secretario, considerando que su omisión es insubsanable y el acta inexistente, dado que no se alcanza su perfección escrita. Es decir, la ausencia de firmas podría implicar la nulidad del acta, lo que afecta la validez de los acuerdos consignados en ella.

En consecuencia, la omisión de firmas en las respectivas actas, podría implicar además algún grado de responsabilidad por incumplimiento de deberes, para el funcionario público que estando obligado a ello, presuntamente incumpliera su deber de suscribir el acta de la sesión en la que participó, fuera en carácter de presidente o secretario.

Asimismo, de conformidad con lo indicado en el artículo anterior y al tenor de las competencias otorgadas a las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno, este Despacho, con el afán de asesorar sugiere ser más vigilante en cuanto a la importancia que representan estos libros de actas, considerando para ello que

se mantengan en buen estado de conservación, que sus folios no presenten tachaduras ni borrones, en cumplimiento a lo que establece la normativa vigente y tomen las acciones pertinentes y diligentes para que en la medida de lo posible no se vuelva a repetir esta situación, con especial atención a la omisión de la firma en las respectivas actas, que como se indicó anteriormente tal circunstancia podría eventualmente invalidar la totalidad de los acuerdos tomados en dichas sesiones, según se desprende del criterio externado por el Proceso de Servicios Jurídicos, emitido en oficio 2172-SJ-2005 de fecha 7 de noviembre de 2005, que indica: "(...) el acta ha de ser firmada por el Presidente y Secretario, sin lo cual no existe. (...)"

Conclusión
La normativa de control interno para el Sector Público dispuesta por la Contrataría General de la República (N-2-2009-CO-DFOE)² dispone que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se dispongan de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, y que al respecto se definan y aplique actividades de control relativas a su mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

ADVERTENCIA. En virtud de lo comentado anteriormente, esta Auditoría Interna advierte al Concejo de Distrito de Sarapiquí, para que se tomen las acciones pertinentes y se realicen las diligencias necesarias para que se disponga de actividades imprescindibles de control que permitan dar cumplimiento con el bloque de legalidad de las actas de ese Concejo y que a su vez mejoren el control interno aplicable que permita disponer de información veraz, completa y continua que apoye a la atención de las necesidades de la ciudadanía." **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y SOLICITARLE AL CONCEJO DE DISTRITO DE SARAPIQUÍ QUE APLIQUE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Copia de oficio AI-119-AI-07-2018, suscribe la Licda Flor E. González Zamora Auditora Interna que dice "Informe 5-2018 "Resultado obtenido en los arqueos practicados a los fondos autorizados en la Tesorería de la Municipalidad de Alajuela, I Semestre 2018"

El presente estudio se realizó para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2018, y de conformidad con lo que dispone el artículo 22 inciso a) de la Ley General de Control Interno 8292, (...) realizar auditorías o estudios especiales semestralmente en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional (...)

El estudio se fundamentó en el resultado de los arqueos sorpresivos realizados el 27 de junio de 2018 a los fondos de efectivo autorizados y otros valores en custodia de la Tesorería Municipal, y en la Plaza de Ganado. Comprendió el período de enero a julio de 2018, ampliándose en los casos en que se estimó conveniente. Es importante indicar que la veracidad y exactitud de los datos contenidos en la información financiera y administrativa suministrada por la Administración de la Municipalidad de Alajuela y sobre la cual se fundamenta el análisis y la revisión por parte de la Auditoría Interna para la realización del presente informe, es de su total responsabilidad. Por lo tanto, no fueron sujetos de verificación, sin perjuicio de una fiscalización posterior. **Resultado de los arqueos:**

De conformidad con las competencias de la Auditoría Interna establecidas en el inciso a), artículo 22 de la Ley General de Control Interno, se programan arqueos

semestrales a los fondos que administra el Subproceso de Tesorería de la Municipalidad de Alajuela; compuestos principalmente por los fondos fijos de las cajas recaudadoras, fondos de caja chica, fondo para cambio de efectivo de la Tesorería Municipal, y de la Plaza de Ganado. A la fecha del arqueo, los fondos de trabajo autorizados y asignados al Subproceso de Tesorería Municipal ascendían a la suma de ₡10,100.00.00 (Diez millones cien mil colones exactos), distribuidos de la siguiente manera; seis fondos fijos para los cajeros de ₡250.000.00 (Doscientos cincuenta mil colones exactos) cada una, dos fondos de caja chica de ₡3.500.000.00 (Tres millones quinientos mil colones exactos) cada una, ₡1.500.000.00 (Un millón quinientos colones exactos) para cambio de efectivo, y ₡100.000.00 (Cien mil colones exactos) para fondo fijo de la Plaza de Ganado. A continuación, obsérvese el Cuadro N° 1:

Cuadro N° 1			
Municipalidad de Alajuela			
Detalle de fondos fijos de efectivo autorizados			
I Semestre 2018			
Cantidad	Detalle	Fondo individual	Monto
6	Fondos Fijos de cajeros	₡ 250,000.00	₡ 1.500.000.00
2	Fondos de Cajas Chicas	3,500,000.00	7,000,000.00
1	Fondo de trabajo para cambio de efectivo (Treasorería Municipal)	1,500,000.00	1,500,000.00
1	Fondo Fijo Plaza de Ganado	100.000.00	100.000.00
8	TOTAL		₡ 10,100.000.00

El equipo de Auditoría Interna realizó arqueos sorpresivos a los fondos fijos de efectivo autorizados para las cajas recaudadoras, cajas chicas y fondo de trabajo para cambio de efectivo del Subproceso de Tesorería Municipal.

Fondo Cajas Recaudadoras:

El arqueo a los fondos autorizados a cada una de las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal, resultó conforme.

Fondo Caja Chica:

La Municipalidad de Alajuela cuenta con dos fondos de caja chica independientes denominadas Caja A y Caja B por un monto de ₡3,500.000.00 (Tres millones quinientos colones exactos) cada una. Se utiliza un fondo para la compra de bienes y servicios; y el otro fondo, está destinado exclusivamente para atender compras menores de los Subprocesos de Servicios Administrativos, unidades técnicas y sociales de la Institución.

Al respecto, cabe indicar que ambos fondos están asignados al funcionario Gustavo Herrera Rojas, encargado de dichas cajas. El resultado del arqueo resultó satisfactorio.

Fondo de trabajo del Subproceso de Tesorería:

El arqueo al fondo fijo de la Tesorería Municipal resultó conforme. Se realizó en presencia del Lic. Gustavo Herrera Rojas, Coordinador a.i., Subproceso de Tesorería Municipal.

Fondo de trabajo Actividad Plaza de Ganado:

El 05 de julio de 2018, se visitó la Plaza de Ganado ubicada en Montecillos de Alajuela, para realizar el arqueo al fondo de trabajo, el cual resultó de conformidad. Pólizas de Fidelidad:

El artículo 13 de la Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Reglamento sobre las Caucciones que deben rendir los funcionarios de la Municipalidad de Alajuela, Artículo 108 del Código Municipal y la Norma 4.20 del Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y los órganos sujetos a su fiscalización establecen el deber de los funcionarios que manejan fondos públicos de rendir la garantía.

Máster Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal

Al respecto, cabe indicar que a la fecha del arqueo todos los funcionarios del Subproceso de Tesorería, se encontraban al día con la póliza de fidelidad, suscritas con el Instituto Nacional de Seguros (INS)

Conclusión: Se concluye de los resultados obtenidos que los arqueos efectuados a los fondos fijos de las cajas recaudadoras, caja chica, así como los fondos de cambio que utiliza tanto la Tesorería Municipal como la Plaza de Ganado, resultaron conformes. En cuanto a la suscripción y vigencia de las pólizas de fidelidad, se obtuvieron resultados satisfactorios, todos los funcionarios que laboran en el Subproceso de la Tesorería Municipal, mantienen al día dichos documentos."

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO SEXTO: Amando Agüero Araya, Mayor, casado, Ingeniero de Sistemas, portador de la cédula de identidad número 6-0212-0007, vecino de la Urbanización Llanos del Molino, casa F9, Ester Cabezas Aguilar, mayor, divorciada, secretaria, portadora de la cédula de identidad número 3-0212-0429, vecina de la misma urbanización casa 34J y Marvin Quesada Elizondo, Mayor, Casado, medico, portador de la cédula de identidad número 1-0481-0759, vecino de la misma urbanización, casa número 4J, en nuestra condición de miembros del Comité de Seguridad de la Urbanización Llanos del Molino, ubicada en la ciudad de Alajuela, más específicamente, al frente de la entrada Principal de la Universidad Técnica de Alajuela, recurrimos a ustedes, amparados en la Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito No. 8892, la cual en su artículo N2. Indica : "Facultase a las municipalidades para que autoricen la instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales, siempre y cuando sean de circuito cerrado o con calles sin salida" y tomando en cuenta de nuestra urbanización efectivamente cuenta con una sola entrada y salida, lo que indica que calificamos para la autorización de la utilización de mecanismo de vigilancia y acceso, que para este caso, es la utilización de una aguja manual, la cual está controlada por un oficial de seguridad las 24 horas del día.

Cabe mencionar que desde hace mucho tiempo se construyó una caseta de vigilancia y una aguja manual, ubicada en la entrada a la urbanización y que cumple a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho reglamento, además de que contamos con contrato activo con empresa de seguridad que nos garantiza como ya se mencionó, un oficial en dicho puesto las 24 horas del día, el cual además de vigilar y controlar el acceso a la urbanización, tiene órdenes de no limitar ni impedir el acceso de ningún vehículo ni peatón que requiera ingresar al caserío. Como requisito para la presentación de dicha solicitud, le indicamos que

nuestra urbanización cuenta con un total de 160 lotes, además se adjunta copia de contrato de vigilancia y copias de las cédulas de identidad de los firmantes. Adicionalmente a ello se adjuntan firmas de los vecinos de la urbanización que apoyan dicha gestión. No queremos dejar pasar la oportunidad de saludarlos efusivamente e indicar el correo electrónico amjaguero@gmail.com o el Súper Cuna, para recibir cualquier notificación al respecto” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SÉTIMO: Sr. Luis Alberto Oreamuno Rojas que dice “Con referencia a lo analizado por ASIMA esta no Convoca a una Asamblea que nombre una Comisión del Mercado , como se le apuntalo en el documento del 23 de junio del 2018 en donde el Señor y representante de Alianza Inquilinos Mercado -MOSUPA , Luis Alberto Oreamuno Rojas y un Grupo de Inquilinos se le hace saber a el Señor Dirigente de ASIMA Salvador Sánchez Jarquín de que debe Convocar a una Asamblea de Asociados y No Asociados y formar después de esta a una Comisión que analice el nuevo o lo propuesto Reglamento y del análisis que le realizó un Abogado a ASIMA, esta creo tener la absoluta Verdad menospreciando las demás inquilinos ASIMA es una Asociación cuyo dueño de esta Asociación ASIMA es los Asambleístas y no Salvador Sánchez Jarquín por lo que se puede notar ya la dirección que le están dando a este documento

1-Comision de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Alajuela

2- Tracy Cabezas Solano Coordinadora Infraestructura Municipal

Pero en donde aparece un documento dirigido o Convocando a los Asambleístas e Inquilinos que no sean de dicha Asociación pero que el Reglamento es para todos .por lo que consideramos como Desleal /Totalitario e Ilegal Discriminatoria la forma de como este Señor Presidente de ASIMA quiere manejar y realizar absoluto control para sus intereses por ejemplo en los artículos 26 incisos V - W y del artículo 10 ya que esto es el de Libre Asociación artículo 25 de la Constitución Política dice textualmente los Habitantes de la República tiene el Derecho de Asociarse para fines legales y nadie podrá ser obligado a pertenecer a una en específico grupo o Asociación ,por lo que ASIMA ,La administración del Mercado quieren violentar este Derecho Constitucional y obligar a que solo haya una Asociación dentro del Mercado a solo un control a solo un Pensamiento limitando Garantías y Bpechos fundamentales, Contrario a nuestro Sistema Democrático de Reunión artículo 26, 27,28 y29 es Pluralidad Democrática y Libre Pensamiento , ya que ASIMA nunca da Cuentas de Cuantas Personas del que estén Asociadas ,sus Estatutos ,Actas y Documento que se le envié es casi nulo que responda trabajando bajo un Régimen Dictatorial del cual acusamos y solicitamos la apertura Democrática y está bien que el Consejo Municipal , pida solicite Requisitos para su representación pero no puede meter y dejar en un Limbo a las Personas que por la mala Administración Transparencia ya que no da documentación ,y otras Cualidades de esta ASIMA no representa los interese de los Inquilinos del Mercado Municipal de Alajuela o por lo menos de los que no estamos asociados a esta artículo 25,26 de la Constitución Política ,creemos que se debe reformara y aceptar más Asociaciones dentro del Mercado Municipal como lo estipula el artículo 26 de la Constitución ,que si represente la que tiene más Asocias idos pero que las otras que se formen tengan Vos pero no Voto en el caso de la representación , por que representen los

intereses de los que no queremos ni deseamos estar en esta ASIMA , ya que sería Violentado el Artículo 25,26 de la Constitución Política del que antes de actuar Constitucionalmente le damos la Oportunidad de que este Honorable Consejo Municipal de Alajuela se pronuncie ya que tan bien nos desligamos del artículo 6 de la propuesta de ASIMA por que el superior jerárquico de la Administración del Mercado si es respetando al Alcalde ya que si el Alcalde no procede según la ley 8422 y otras según el Régimen Sancionatorio de la Ley General de la Administración Publica si le compete a este analizar y actuar tanto en los Reglamentos y Decisiones Ejecutivas ,me parece extraño que dentro de la Propuesta de ASIMA esta quiere Catapultar a la Administradora del Mercado dándole poderes absolutos esta ASIMA está para mejorar los Derechos de los Inquilinos y no la de la Administradora del Mercado o Coordinadora ,como lo quiere Ventilara en este numeral Artículo 6 del 02 Del documento del 02 de julio del 2018 entre otras Inconsistencias Legales de apreciación en dicho Documento hasta con Fallas ortográficas , sin fundamento documento que es solo una mampara para frenar la nueva Reforma a este Reglamento del Mercado que se debe dar , porque todo cambia pero como dicen todos los Reglamentos del Mercado de Alajuela los que han existido y que es un Derecho Innegable se debe negociar con los Inquilinos bajo Comisión nombrada Universal Trasparente y a Derecho situación que ASIMA quiere negar ocultar arbitrariamente como una dura Dictadura en un lugar Público del Estado como es el Mercado Municipal de Alajuela y del reglamento que nos compete a todos Jos que están en esta ASIMA y los que no estamos pero que somos Inquilinos y Personas Costarricenses Artículo 33 de la Constitución Política .”

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO OCTAVO:Sra. Flor María Segura C, que dice “solicito el permiso para poner ventas varias, papas, tostadas, maní en lo siguiente dirección 50 metros este de Pollo Granjero, casa verde, portón negro, El Coyol Urb. La Amistad. La solicitud la realizo yo que estoy pasando por una situación difícil tengo un hermano enfermo del hígado , un hijo con discapacidad y yo con problemas físicos y tratamiento de cáncer. Les ruego me den el permiso es que la necesidad es muy grande y estoy desesperada.”

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PLAN REGULADOR, PARA SU DICTAMEN SI PROCEDE O NO POR EL USO DE SUELO.OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO NOVENO: Sra. Sandra Campos M., que dice “Por este medio los vecinos de la Calle 19 del Distrito de Villa hermosa y alrededores le solicitamos por favor su ayuda para que coloquen reductores de velocidad en esta calle. Los vehículos que giran de la avenida 6 hacia la calle 19 no respetan los 25 kilómetros de velocidad permitida, dan la vuelta muy rápido y aceleran durante todo el recorrido exponiendo a los vecinos y peatones en general al riesgo de atropello y propiciando un accidente de tránsito.Ya hay casos de algunos vecinos que por poco han sido atropellados por el irrespeto de los conductores. Intentar cruzar la calle es muy peligroso y nos urge que ustedes nos ayuden a evitar un accidente con consecuencias posiblemente fatales.Cuando realizaron los planes viales se sugirió que considerarán esta condición tan peligrosa y no tuvimos

ninguna respuesta y mucho menos una solución. Con mucho respeto les solicitamos que nos apoyen con esta solicitud lo antes posible. Ver abajo nombres y firmas de los vecinos afectados que solicitamos la colocación de reductores de velocidad." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA JUNTA VIAL Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI . INFORMES ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-2386-2018 suscribe Licdo Alonso Luna Alfaro Alcalde Municipal en Ejercicio, dice "Hago de conocimiento del honorable Concejo Municipal el oficio n° 07463, DFOE-SD-1106 suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República referente al informe N° DFOE-DL-IF-12-2017, "Informe sobre auditoría de carácter especial acerca de las transferencias de fondos a sujetos privados, por parte de las municipalidades de Alajuela, San Carlos, San José, Escazú, Curridabat y Puntarenas", mediante el cual indica lo siguiente:

Disposición 4.14	Fecha de vencimiento	Asunto Pendiente
<p>AL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA: En función de lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal, de que son atribuciones del Concejo, entre otras, dictar los reglamentos de la corporación, organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales, celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos competencia del Alcalde, se giran las siguientes disposiciones a ese órgano colegiado.</p> <p>Tomar, conforme con sus competencias, un acuerdo específico en relación con la normativa interna que regule el proceso de transferencias a sujetos privados que presente la Alcaldía para su valoración y aprobación, en cumplimiento de la disposición girada en el presente informe. Para acreditar esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República, a más tardar en el plazo de un mes posterior al recibo de la propuesta de la Alcaldía, la copia del acuerdo con la aprobación de la normativa correspondiente. (Ver párrafos 2. 14 y 2. 15)</p>	<p>20/04/2018</p>	<p>Resolver sobre el proyecto de "Reglamento de Presupuestos Participativos del cantón central de Alajuela que le fue puesto en conocimiento por parte de la Alcaldía Municipal, mediante oficio MA-A-978-2018 del 19 de marzo de 2018"</p>

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Este informe que da la Contraloría lo que es informe sobre cumplimientos que se ha dado, a lo que la Contraloría le ha manifestado a esta Municipalidad, es muy importante y se lo dije a don Roberto muchísima s veces acá, es muy importante retomar estos informes porque está en asuntos pendientes, la mayoría de Iso casos son asuntos pendientes. Aquí viene incluso pendiente, el tema de los presupuestos participativos, que ya fueron remitidos adecuadamente, pero creo que es muy importante que se pueda valorar estos informes no solamente que nosotros los veamos aquí y punto, sino que se le de seguimiento para que se puedan aprobar o cumplir con eso que dice la Contraloría.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORME EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y POR VOTACIÓN DE LOS DIEZ REGIDORES, UNO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ Y DEFINITIVAMENTE, SE MODIFICA EL ORDEN DE LA AGENDA Y SE APRUEBA LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2018. DEFINITIVAMENTE APROBADA. SE DETALLA ““Oficio MA-A-2539-2018suscribe Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal dice “Les remito la liquidación de presupuesto adjuntada al 30 de junio del 2018 con la incorporación de los saldos de compromisos ₡20.913.046.722,16 del cual ₡14.933.356.110,19 corresponden a superávit específico y ₡5.979.690.611,97 a superávit libre. Adjunto anexos para mejor resolver. En razón del cumplimiento de fechas este informe deberá ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal a la mayor brevedad posible, ya que debe ser remitida con el respectivo acuerdo de aprobación a más tardar el 24 de julio del 2018.

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017
En colones

	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	43.232.108.844,73	46.368.301.060,50
Menos:		
EGRESOS	43.232.108.844,73	25.567.031.090,32
SALDO TOTAL		20.801.269.970,18
Más:	115.073.929,41	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	115.073.929,41	
Menos:	3.297.177,43	
Notas de débito sin registrar 2017	3.297.177,43	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		20.913.046.722,16
Menos: Saldos con destino específico		14.933.356.110,19
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		5.979.690.611,97
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		<u>37.434,97</u>
		<u>14.933.356.110,19</u>

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	30.411.295,00
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	14.038,11
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	699.870.983,32
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	10.136.741,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	3.447.202.877,32
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	3.028.939,30
Plan de lotificación	86.968.363,14
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	273.582.471,04
Comité Cantonal de Deportes	58.604.519,26
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	18.151.856,52
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	10.077.879,10
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	662.247,73
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	4.172.160,70
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	1.246.001.644,27
Proyectos y programas para la Persona Joven	1.899.561,60
Fondo Aseo de Vías	93.250.342,67
Fondo recolección de basura	2.862.448.043,63
Fondo Acueducto	3.540.000.745,69
Fondo de parques y obras de ornato	440.984.968,86
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	5.655.600,00
Fondo alumbrado público	-
Fondo servicio de mercado	83.229.619,91
Fondo alcantarillado sanitario	696.321.662,48
Fondo alcantarillado pluvial	475.531.705,30
Saldo de partidas específicas	252.074.682,98
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156 (ley 8316 Acueducto)	296.118.845,40
Notas de crédito sin registrar 2017	115.073.929,41
Diferencia con tesorería	
MAG	4.226.946,87
APORTE DE COOPERACIÓN ALEMANA	70.760.182,53
ICODER	106.855.822,10

MSc. Laura María Chávez Quirós

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic. Ana María Alvarado Garita

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

06/07/2018

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

FORMULARIO N° 1
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS
Y DETERMINACIÓN DEL SUPERÁVIT
DE COMPROMISOS TOTAL

Resumen General

Compromisos al 31-12-2017
menos

11.927.428.768,27

Compromisos pagados al 30-06-2018	4.312.123.821,25	
	-	
Igual:	4.132.123.821,25	
Superávit de compromisos	7.795.304.947,02	
Superavit Libre	-	
SuperavitEspecífico	-	
		- (7.795.304.947,02)

SUPERAVIT TOTAL

Superávit al 31-12-2017	13.117.741.775,14
Más	
Superávit de compromisos	7.795.304.947,02
Ajustes al 30/06/2017	-
Igual:	7.795.304.947,02
Superávit Total	20.913.046.722,16
Superavit Libre	5.979.690.611,97
Superávit Específico	14.933.356.110,19
	20.913.046.722,16

FORMULARIO Nro.2
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-06-2018

RESUMEN

PARTIDA	COMPROMISOS	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2015	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Servicios	4.933.858.545,61	2.055.727.196,47	45.601.737,54	2.832.529.611,60
Materiales y Suministros	770.346.646,29	367.484.833,79	2.394.264,12	400.467.548,38
Bienes Duraderos	6.223.223.576,37	1.708.911.790,99	48.911.512,29	4.465.400.273,09
	11.927.428.768,27	4.132.123.821,25	96.907.513,95	7.698.397.433,07

Lic. Ana María Alvarado Garita

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargado de Presupuesto

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

FORMULARIO Nro.3
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31/06/2018

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	COMPROMISOS	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2018	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES	DOCUMENTO DE RESPALDO
Servicios	372.655.926,98	185.536.843,48	771.700,00	186.347.383,50	
Materiales y Suministros	24.279.610,52	11.041.885,52	0,00	13.237.725,00	
Bienes Duraderos	52.859.067,20	37.783.048,28	0,00	15.076.018,92	
	449.794.604,70	234.361.777,28	771.700,00	214.661.127,42	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	COMPROMISOS	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2018	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES	DOCUMENTO DE RESPALDO
Servicios	2.834.570.335,75	1.109.029.813,92	8.059.000,00	1.717.481.521,83	
Materiales y Suministros	354.157.050,58	168.935.849,21	2.394.264,12	182.826.937,25	
Bienes Duraderos	393.802.556,51	209.576.565,16	10.481.492,50	173.744.498,85	
	3.582.529.942,84	1.487.542.228,29	20.934.756,62	2.074.052.957,93	

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	COMPROMISOS	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2018	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES	DOCUMENTO DE RESPALDO
Servicios	1.726.632.282,88	761.160.539,07	36.771.037,54	928.700.706,27	
Materiales y Suministros	389.077.158,38	187.507.099,06	0,00	201.570.059,32	
Bienes Duraderos	5.738.684.352,66	1.461.552.177,55	38.430.019,79	4.238.702.155,32	
	7.854.393.793,92	2.410.219.815,68	75.201.057,33	5.368.972.920,91	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	COMPROMISOS	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2018	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES	DOCUMENTO DE RESPALDO
Materiales y Suministros	2.832.826,81	0,00	0,00	2.832.826,81	
Bienes Duraderos	37.877.600,00	0,00	0,00	37.877.600,00	
	40.710.426,81	0,00	0,00	40.710.426,81	
	11.927.428.768,27	4.132.123.821,25	96.907.513,95	7.698.397.433,07	

Lic. Ana María Alvarado Garita

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargado de Presupuesto

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2016

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	9.118.671.080,29	8.428.307.795,68	0,00	8.428.307.795,68	690.363.284,61
Servicios	12.183.800.557,17	4.715.686.303,04	2.055.727.196,47	6.771.413.499,51	5.412.387.057,66
Materiales y Suministros	1.520.663.515,56	373.922.004,73	367.484.833,79	741.406.838,52	779.256.677,04
Intereses y Comisiones	428.106.376,33	389.255.192,22	0,00	389.255.192,22	38.851.184,11
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	12.560.927.952,26	1.786.586.946,50	1.708.911.790,99	3.495.498.737,49	9.065.429.214,77
Transferencias Corrientes	3.712.665.527,80	2.799.825.040,70	0,00	2.799.825.040,70	912.840.487,10
Transferencias de Capital	3.145.906.104,48	2.667.497.424,31	0,00	2.667.497.424,31	478.408.680,17
Amortización	283.478.199,06	273.826.561,89	0,00	273.826.561,89	9.651.637,17
Cuentas Especiales	277.889.531,78	0,00	0,00	0,00	277.889.531,78
TOTALES	43.232.108.844,73	21.434.907.269,07	4.132.123.821,25	25.567.031.090,32	17.665.077.754,41

Lic. Ana María Alvarado Garita

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de Presupuesto

31.01.17

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	4.459.883.153,95	4.286.527.692,51		4.286.527.692,51	173.355.461,44	
Servicios	1.875.071.901,95	1.005.298.629,88	185.536.843,48	1.190.835.473,36	684.236.428,59	
Materiales y Suministros	131.756.139,60	30.118.843,68	11.041.885,52	41.160.729,20	90.595.410,40	
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	166.796.800,35	47.704.258,83	37.783.048,28	85.487.307,11	81.309.493,24	
Transferencias Corrientes	3.248.902.630,44	2.570.874.844,83		2.570.874.844,83	678.027.785,61	
Transferencias de Capital	47.542,41	0,00		0,00	47.542,41	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	9.882.458.168,70	7.940.524.269,73	234.361.777,28	8.174.886.047,01	1.707.572.121,69	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	3.369.855.722,95	2.957.061.942,08		2.957.061.942,08	412.793.780,87	
Servicios	7.401.346.436,29	3.335.082.456,96	1.109.029.813,92	4.444.112.270,88	2.957.234.165,41	
Materiales y Suministros	691.844.843,40	183.900.163,61	168.935.849,21	352.836.012,82	339.008.830,58	

Intereses y Comisiones	428.106.376,33	389.255.192,22		389.255.192,22	38.851.184,11
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.258.310.121,12	404.311.577,39	209.576.565,16	613.888.142,55	644.421.978,57
Transferencias Corrientes	355.220.131,32	165.880.181,96		165.880.181,96	189.339.949,36
Transferencias de Capital	0,00			0,00	0,00
Amortización	283.478.199,06	273.826.561,89		273.826.561,89	9.651.637,17
Cuentas Especiales	0,00			0,00	0,00
TOTALES	13.788.161.830,47	7.709.318.076,11	1.487.542.228,29	9.196.860.304,40	4.591.301.526,07

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	1.288.932.203,39	1.184.718.161,09		1.184.718.161,09	104.214.042,30	
Servicios	2.907.382.218,93	375.305.216,20	761.160.539,07	1.136.465.755,27	1.770.916.463,66	
Materiales y Suministros	694.229.705,75	159.902.997,44	187.507.099,06	347.410.096,50	346.819.609,25	
Intereses y Comisiones	0,00			0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	10.980.307.881,52	1.334.571.110,28	1.461.552.177,55	2.796.123.287,83	8.184.184.593,69	
Transferencias Corrientes	108.542.766,04	63.070.013,91		63.070.013,91	45.472.752,13	
Transferencias de Capital	3.145.858.562,07	2.667.497.424,31		2.667.497.424,31	478.361.137,76	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales	277.889.531,78			0,00	277.889.531,78	
TOTALES	19.403.142.869,48	5.785.064.923,23	2.410.219.815,68	8.195.284.738,91	11.207.858.130,57	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	0,00			0,00	0,00	
Materiales y Suministros	2.832.826,81	0,00	0,00	0,00	2.832.826,81	
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	155.513.149,27	0,00	0,00	0,00	155.513.149,27	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales	0,00			0,00	0,00	
TOTALES	158.345.976,08	0,00	0,00	0,00	158.345.976,08	

DD _____
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

DD _____
Firma

DD _____
Cargo que ocupa en la organización

DD _____
Fecha

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-2491-2018 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal, dice "En respuesta al acuerdo del Art. 1, Cap. III de la Sesión Ordinaria 05-2018 del Concejo Municipal, acuerdo MA-SCM-0144-2018, esta Alcaldía procede a brindar el siguiente informe: - Mediante trámite #2515-2017 del

01 de febrero de 2017, el señor Virgilio Enrique León Ávila presentó queja formal ante la Municipalidad de Alajuela respecto a un aparente incumplimiento de la administración referente a un supuesto ofrecimiento de compra de un tercero a nombre de este municipio de la finca Folio Real 114603, plano catastro A-595690-85. - Mediante oficio MA-A-518-2017 se le solicitó información al Ing. José Luis Chacón Ugalde, coordinador del Subproceso de Gestión Vial, y al Ing. Lawrence Chacón Soto, coordinador de la Actividad de Alcantarillado Pluvial, sobre lo denunciado por su persona en el trámite SISC-2515-2017.

- Mediante oficio MA-SGV-139-2017 el Ing. Chacón Ugalde emitió su criterio sobre el caso, e indicó que la expropiación de la propiedad no resulta necesaria para futuras ampliaciones del derecho de vía.

- Mediante oficio MA-AAP- 518-2017, el Ing. Chacón Soto indicó que la Actividad a su cargo no ha hecho trabajo alguno en las cercanías de la propiedad, por lo que no podía emitir criterio sobre lo expuesto.

- En fecha 03 de abril de 2017 se le dio respuesta al trámite 2515-2017 del interesado León Ávila mediante oficio MA-A-708-2017, notificándole los informes MA-SGV-139-2017 y MA-AAP-518-2017.

- Que con el fin de atender el informe solicitado por el Concejo Municipal, mediante oficio MA-A-486-2018 esta Alcaldía le solicitó criterio legal al Proceso de Servicios Jurídicos sobre lo expuesto por el interesado en el acuerdo MA-SCM-0144-2018, mismo que fue contestado mediante oficio MA-PSJ-1361-2018. De igual manera, mediante oficio MA-A-1062-2018 se solicitó avalúo de la propiedad en cuestión a la Actividad de Bienes Inmuebles, mismo que fue emitido mediante oficio MA-ABI-575-2018. - Que se obtuvieron los siguientes informes:

a) Sobre el valor de la propiedad, y según criterio de la Actividad de Bienes Inmuebles, el valor total de la finca 2-114603 es de 5.728.448 colones.

b) Sobre los daños alegados, según criterio del Proceso de Servicios Jurídicos, el administrado debe acudir a la vía contenciosa administrativa en virtud de que esta Municipalidad no cuenta con peritos para poder valorar los supuestos daños referidos. Adicionalmente, se menciona que es la Administración municipal quien deberá decidir si existe interés en llevar a cabo una eventual expropiación.

c) Sobre el tema de la expropiación, el Artículo 18 de la Ley de Expropiaciones - Ley 7495 -, menciona que "para la expropiación de un bien será indispensable un acto motivado mediante el cual el bien requerido se declare de interés público". No obstante, en el oficio MA-SGV-139-2017 del Subproceso de Gestión Vial, tal y como se mencionó anteriormente, se establece que es innecesaria dicha expropiación.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía se acoge al criterio del Proceso de Servicios Jurídicos y del Subproceso de Gestión Vial y manifiesta no estar interesada en expropiar la finca 2-114603 en el tanto no reviste de interés público para la administración realizar este proceso." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-2501-2018 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipaldice "Hago de conocimiento del honorable Concejo Municipal el informe referente al acuerdo municipal N° MA-SCM-871-2018, acerca del reclamo interpuesto por la señora Alicia María Arguedas Monge, el mismo se remite a esta Alcaldía mediante el oficio N° MA-PSJ-1360-2018 suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Jefa a.i del Proceso de Servicios Jurídicos, el cual

reza que: "debe la administrada acudir a la vía contenciosa Administrativa, en virtud de que esta Municipalidad no cuenta con peritos para poder valorar los supuestos daños referidos. Nótese que en todo caso que la señora Alicia María Arguedas M, no aportó prueba que demuestre el hecho (caída) los daños y que la totalidad de estos sean consecuencia directa de la caída; Aspecto que, en todo caso, es necesario que sea valorado por expertos en la materia (medicoforense)".En virtud de lo anterior, se adjunta copia del oficio supra indicado." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Copia de Oficio N° MA-PSJ-1414-2018, suscrito por Licda Katya Cubero Montoya, Abogada del proceso de Servicios Jurídicos, dice "En cumplimiento al acuerdo municipal tomado en sesión ordinaria 03-2018 del 16 de enero de 2018, mediante el cual el Concejo aprobó recibir por donación un terreno propiedad de la Dra. Mariluz Castillo Lara, este Proceso conformó el expediente de ley y lo remitió a la Procuraduría General de la República mediante oficio MA-PSJ-654-2018. Mediante oficio MA-A-2398-2018, recibido el día de ayer en este Proceso, se nos remite la devolución del expediente acompañado del oficio NNE-132-2018, recibido en esa Alcaldía el 13 de abril de 2018, mediante el cual la Notaría del Estado nos indica que, corresponde a esa Notaría formalizar las escrituras públicas cuyo valor sea superior a los CINCO MILLONES DE COLONES, según lo dispuesto en el artículo 3 del decreto ejecutivo 15371-J del 10 de abril de 1984. En el presente caso, el terreno en cuestión cuenta con un avalúo realizado por la Actividad de Bienes Inmuebles, mediante el cual el terreno fue valorado en la suma de ₡1.601.250.00 colones, por lo que, no se cumple lo dispuesto en el artículo 3 del decreto referido; por lo que la formalización de la donación de marras, deberá ser costeadada por la administrada. En otro orden de ideas, y previo a que se tramite la escritura, es necesario que, el Concejo Municipal, en adición a dicho acuerdo, autorice a la señora Alcaldesa Municipal para la firma de dicha escritura." **Oficio MA-A-2515-2018** de la Alcaldía Municipal que dice "me permito remitirles el oficio MA-PSJ-1414-2018 suscrito por la Licda. Katya Cubero Montoya, Coordinadora a.i. del Proceso de Servicios Jurídicos, el cual hace referencia al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 03-2018 del 16 de enero de 2018 en el cual se aprobó recibir por donación un terreno propiedad de la Dra. Mariluz Castillo Lara y mediante el cual solicita lo siguiente: Previo a que se tramite la escritura, es necesario que, el Concejo Municipal, en adición a dicho acuerdo, autorice a la señora Alcaldesa Municipal para la firma de dicha escritura." **SE RESUELVE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA RESPECTIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-A-2545-2018 suscribe la Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, dice "les remito el oficio N°MA-AM-155-MM-2018 suscrito por la Bach. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora Infraestructura Municipal del Mercado Municipal de Alajuela, en el cual se recomienda tomar en cuenta ciertas observaciones para poder definir alguna acción, con el objetivo de darse una aprobación en firme de la Reforma del Reglamento del Mercado Municipal, en donde las mismas pueden ser contempladas como corresponda. Se adjunta documento de la Actividad Administración Infraestructura Municipal para lo que corresponda. **Oficio N°MA-AM-155-MM-2018** En atención al oficio MA-SCAJ-50-

2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, con relación a la Propuesta de Reforma al Reglamento del Mercado Municipal, le solicito elevar a dicha Comisión el presente oficio, el cual mantiene las observaciones planteadas en el oficio MA-AM-136-MM-2018 en el que se hace referencia a algunos artículos del Reglamento que están siendo modificados. No omito manifestar que mediante oficio MA-AM-199-MM-2017 con fecha 21 de junio de 2017 el cual fue dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, emití criterio sobre la propuesta realizada en una primera versión, por lo que ante la versión presentada el mes anterior, me permito ampliar las observaciones correspondientes a algunos artículos de la Reforma solicitada:

Artículo 10: La modificación implementada no toma en cuenta la recomendación presentada por mi persona, donde permite que cualquier asociación debe inscribirse ante la Administración del Mercado, presentando una serie de documentos, los cuales no se mencionan en la versión inicial que nos enviaron para revisión. Adicionalmente no indica si los arrendatarios podrán unirse a varias asociaciones conjuntamente. Por otra parte, deja a la libre, el número de asociaciones que así quieran constituirse, sin embargo, no indica como única representación de inquilinos a quienes demuestren tener un número mayor de agremiados, sino que, por el contrario, toma en cuenta a todas aquellas que se evidencie estén constituidas, otorgándoles derecho a negociaciones o de acciones a ejecutar en conjunto con la Administración. Con este artículo se faculta el tener pequeños grupos de inquilinos, los cuales velarían cada uno por sus propios ideales o intereses. Artículo 11: Al darse una reforma en el artículo anterior, en este facultan a que cada una de las asociaciones que quieran operaren el Mercado Municipal, deban ser tomadas en cuenta no sólo en la participación de la Comisión de Trabajo, por lo que cualquier acuerdo o negociación se volvería un tema muy subjetivo dependiendo de los intereses de cada asociación, lo cual vendría a entorpecer o dificultar cualquier proceso de negociación, ya que puede ser un número de representantes diversos, con ideales diferentes entre sí.

Artículo 13: La reforma implementada no contempla la posición expuesta por mi persona, ya que, a pesar de ser evidente la necesidad de controlar la compra desmedida de locales por un mismo dueño, ya sea persona física o jurídica, en la última reforma que se realizó al Reglamento, se eliminó este punto en acuerdo con la negociación del quinquenio que se realizó entre la Administración del Mercado y los inquilinos, por lo que el cambiar este artículo nuevamente, antes de que termine el quinquenio, podría ser considerado un atropello a la negociación realizada, máxime que fue este punto uno de los pocos en los que la Administración cedió ante las solicitudes de los arrendatarios.

Artículo 21: En este artículo considero importante se pueda analizar ya que el Reglamento actual indica que los locales deberán ser atendidos por los titulares de los arrendamientos, familiares o por medio de personas asalariadas, sin embargo en la reforma recién aprobada indican que en todos los casos deben ser mayores de edad, sin embargo actualmente hay dependientes menores de edad que cuentan con los correspondientes permisos de trabajo, por lo que podríamos ser expuestos a temas de discriminación hacia este sector.

Artículo 26: Al darse una reforma en el artículo 10, en este facultan a que cada una de las asociaciones que quieran operar en el Mercado Municipal, deban ser tomadas

en cuenta en la participación de recomendaciones independientemente del número de representantes con diferentes ideales.

Artículo 30: Este artículo contradice la modificación realizada en el artículo 26 del Reglamento aprobado.

Artículo 31: Al darse una reforma en el artículo 10, en este facultan a que cada una de las asociaciones que quieran operar en el Mercado Municipal, deban ser tomadas en cuenta en la participación de recomendaciones independientemente del número de representantes con diferentes ideales.

Artículo 41 y 42: Según la reforma propuesta y aprobada se están invirtiendo estos artículos pasando del 41 al 42 y viceversa.

Artículo 41: Al darse una reforma en el artículo 10, en este facultan a que cada una de las asociaciones que quieran operar en el Mercado Municipal, deban ser tomadas en cuenta en la participación de futuras reformas del presente Reglamento, indistintamente del número de representantes de cada asociación con diferentes ideales. En virtud de lo anterior, le agradezco tomar en cuenta las observaciones antes mencionadas, de tal manera que se pueda definir alguna acción, con el fin de que antes de darse una aprobación en firme de la Reforma, puedan ser contempladas, ya que, en la mayoría de los casos en caso de persistir los cambios, podrían generar perjuicios en la dinámica que actualmente se mantiene entre la Administración y el inquilinato." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-A-2555-2018 suscribe la Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "les remito el oficio N° 60-MA-PP-2018 del Proceso de Planificación mediante el cual adjunta cronograma y lineamientos generales que regirán la preparación, formulación y aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2019. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción de fondo suscrita por Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Comité Cívico del Barrio Cristo Rey solicita permiso para usar el parque de su comunidad para la realización de actos culturales y cívicos el próximo domingo 22 de julio de 8am a 2pm en celebración de la anexión de Guanacaste. 2.- ES una actividad que incentiva la sana convivencia y el rescate de valores según proponen los miembros del Comité Cívico. 3.- Dada la cercanía de la fecha del evento solicitamos eximir de comisión. **SE PROPONE:** Aprobar al Comité Cívico del Barrio Cristo Rey el permiso para usar el parque de su comunidad para el domingo 22 de julio del 2018 según su solicitud Previa coordinación con la Municipalidad y cumplimiento de toda normativa que garantice la seguridad de los asistentes." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

Argerie Córdoba Rodríguez: Aquí como se dice se contradicen las cosas, se quiere aprobar una actividad, del Comité Cívico, lo del pasa calles no, o aprobamos

uno o aprobamos otro, o lo mandamos a comisión los dos, o solo uno, entonces que veamos eso y analicemos esta iniciativa la Nro 1, no me parece que se esté votando unas cosas sí y otras no, o somos o no somos.

María Del Rosario Rivera Rodríguez

Es muy fácil explicarlo compañeros. Esta comunidad requiere el permiso para este fin de semana, el trámite que hay que hacer, no les daría para poderlo hacer el fin de semana, eso dice la moción, de no ser así yo sería la primera que lo pone simplemente a comisión, porque yo no me contradigo.

SE RESUELVE APROBAR AL COMITÉ CÍVICO DEL BARRIO CRISTO REY EL PERMISO PARA USAR EL PARQUE DE SU COMUNIDAD PARA EL DOMINGO 22 DE JULIO DEL 2018 SEGÚN SU SOLICITUD PREVIA COORDINACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS EN CONTRARIO ARGERIE CORDOBA RODRIGUEZ Y LICDO HUMBERTO SOTO HERRERA. DEFINITIVAMENTE.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Voto positivamente debido a que es un acto comunal, que sin duda alguna hay un esfuerzo de un voluntariado comunal y como me está soplando aquí la compañera Flora y para no caer en lo mismo que cayeron compañeros y compañeras regidores antes por un pasacalle que dura hora y media, que lo enviaron a la Comisión de Cultura, entonces aquí estamos claros compañeros y publico que nos honra con su presencia, no somos iguales, no hay actos igualitarios, pero aquí este regidor votó positivamente, porque sin duda alguna como lo ha dicho la comunidad se está organizando y no podemos castigar a la comunidad, nada más por sacarnos un claro.

Víctor Hugo Solís Campos

Para dar el voto positivo, está clarísimo que en dos o tres minutos tomamos esta decisión y la anterior no quise participar en el uso de la palabra desgastamos casi una hora. Creo que nosotros, como ejemplo tenemos que dar a toda la ciudadanía, en general a como también lo da la administración, debemos ser promotores del tema cultural del cantón. Creo que temas como los que también se discutió al inicio como este y muchos más, nosotros deberíamos de darle este apoyo, porque las comunidades se desgastan, las comunidades hacen una preparación inmensa para poder entretener a los Ciudadanos en sus Comunidades. Espero que no vuelva a suceder el tema que lo vimos al inicio, que se desgastaron como hora y media, creo que más bien ser consecuentes, la Comisión de Cultura debería apoyar y dar iniciativas a todas las comunidades para que ojalá no solamente, se de este en un distrito sino que se de en todo el catón completo.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Justifico mi voto por ser comunalista, ser una actividad comunal, pero solidaria totalmente con mi compañero Denis y también para que el público vea que ni soy vengativa, ni me compro claves, he votado cosas y mociones de ustedes, porque me parecen ser razonables, aquí he venido a trabajar y es una muestra de buena

voluntad de mi parte para que lo tengan en cuenta en próximas votaciones y como son las cosas aquí.

ARTICULO SEGUNDO: El señor presidente Luis Alfredo Guillén Sequeira somete a votación dar la oficialidad de los regidores Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Víctor Solís Campos, quienes estarán presentes en la Reunión Extraordinaria de FEDOMA del jueves 19 de julio del 2018.

SE EXCUSAN LOS DOS REGIDORES EN LA VOTACION, EMITEN EL VOTO LOS SUPLENTES RAFAEL ANGEL ARROYO MURILLO Y EL LICDO

SE RESUELVE APROBAR LA OFICIALIDAD A LOS DOS REGIDORES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, avalada por Téc. Felix Morera, Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:1-** Es deber de la Municipalidad de Alajuela y de este Concejo Municipal colaborar con la seguridad de los administrados y velar por la correcta utilización en las vías municipales de nuestro cantón. **POR TANTO PROPONEMOS:** A.- Solicitarle a la señora Alcaldesa en representación de la Municipalidad de Alajuela la instalación de tres reductores de velocidad en la cuesta San Miguel de Tuetal Norte del distrito Administrativo de Tambor, cerca de la iglesia católica con el fin de brindar seguridad vial a los transeúntes de la zona. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo en firme. Original: Alcaldía Municipal, Municipalidad de Alajuela. Copia: Junta Vial Cantonal Copia: Archivo Regidor Municipal Leslye Bojorges." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

SIENDO LAS VEINTIUN HORAS SE LEVANTA LA SESION.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda María del Rosario Muñoz González
**Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso**